



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 22 DE OCTUBRE DE 2019.

(15)

En la Ciudad de Palencia, el veintidós de octubre de dos mil diecinueve, y al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, se reúnen en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Mario SIMÓN MARTÍN; D. Urbano Jesús REVILLA VITORIA y D^a Carolina Nuria GÓMEZ LÓPEZ, del grupo Ciudadanos-C's Palencia; D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA; D^a M^a de los Ángeles ARMISEN PEDREJÓN; D. Luis Miguel CÁRCCEL CÁRCCEL; D^a Laura LOMBRANA ARREAL; D. Luis Ángel FERNÁNDEZ VALLEJO; D. Víctor TORRES ALBILLO; D^a Raquel MARTÍN LORENZO; D. Juan Antonio M. MARCOS GARCÍA y D. Facundo PELAYO TRANCHO, del grupo del PP; D^a Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO; D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN; D^a Judith CASTRO GÓMEZ; D. Luís Roberto MUÑOZ GONZÁLEZ; D^a M^a de los Reyes BODERO JORQUES; D. Álvaro BILBAO TORRES; D^a M^a del Rosario GARCÍA CARNÉS; D. Jesús MERINO PRIETO; D^a Marta FERNÁNDEZ SUÁREZ; D. Orlando CASTRO TRIGUEROS y D^a Leire MONTERO ORTEGA, del grupo del PSOE; D^a Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX; D^a Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia; asistidos por D. Carlos AIZPURU BUSTO, Secretario General y D^a M^a Teresa NEGUERUELA SÁNCHEZ, Interventora Municipal.

A las diecisiete horas, se abre la sesión por la Presidencia, pasándose seguidamente a tratar los asuntos que integran el Orden del Día, resolviéndose los mismos en los términos que a continuación se expresan:

La Presidencia, **D. Mario SIMÓN MARTÍN**, hace uso de la palabra: Muy buenas tardes a todos. Dar la bienvenida a todos los miembros de la Corporación, personal técnico del Ayuntamiento, los medios de comunicación y también a las personas que hoy nos acompañan en este Salón de Plenos del Ayuntamiento de Palencia.

1.- Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión ordinaria, celebrada el día 19 de septiembre de 2019.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acordó aprobar el borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 19 de septiembre de 2019.

HACIENDA. -

2.- Dar cuenta del expediente de modificación presupuestaria nº 31, del ejercicio 2019.

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	13/11/2019	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	14/11/2019	Alcalde Presidente
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	--------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	1ab80160a0a64e1cad72a4950369adbd001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de 7 de octubre de 2019.

Se da cuenta de la siguiente modificación de crédito del Ayuntamiento:

→ N° 31/2019, aprobada por resolución n° 6.990, de 26 de septiembre.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

3.- Dar cuenta del expediente de modificación presupuestaria n° 32, del ejercicio 2019.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de 16 de octubre de 2019.

Se da cuenta de la siguiente modificación de crédito del Ayuntamiento:

→ N° 32/2019, aprobada por resolución n° 7.266, de 7 de octubre.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno quedó enterado.

4.- Aprobación del expediente de modificación presupuestaria n° 34, del ejercicio 2019 y reconocimiento extrajudicial de obligaciones 4/2019.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de 16 de octubre de 2019.

La Presidencia, **D. Mario SIMÓN MARTÍN**, hace uso de la palabra: Turno de intervenciones. Tiene la palabra, en primer lugar, la Portavoz de Ganemos.

Dª Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia: Hola. Buenas tardes a todos y a todas. En este punto el voto de Ganemos Palencia va a ser una abstención, porque interpretamos que vemos de manera muy distinta la hacienda pública del Ayuntamiento y no sólo en el capítulo de ingresos, sino a través de la recaudación de impuestos que debiera favorecer a la gente con más necesidades, y, también, por la forma en que se invierte, mientras están desatendiendo las necesidades, entre ellas, las de personal, las de Servicios Sociales, las de los CEAS, entre otras. Muchas gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias. Intervenciones. Tiene la palabra el Portavoz del Partido Socialista.

D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE: Buenas tardes. En el asunto del reconocimiento de obligaciones, la postura tradicional de este grupo ha sido siempre votar sí, votar afirmativo, porque, evidentemente, los servicios están prestados, las obras realizadas, los suministros entregados, y, por lo tanto, con independencia de las irregularidades que puedan existir en el tema de la contratación, pues, para evitar enriquecimientos injustos y para evitar que el empresario que contrata tenga que acudir al Juez, es necesario reconocerlo. Pero, vamos a cambiar, por primera vez, nuestro sentido del voto, vamos a votar que no, y vamos a votar que no por una historia que viene aquí

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Bustos	13/11/2019	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	14/11/2019	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	1ab80160a0a64e1cad72a4950369adbd001	
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/diarixsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

relatada, que a nosotros nos preocupa. Aparece en el informe de la Interventora lo siguiente, entre los motivos de incumplimiento hay dos facturas por un importe total de 48.842,90 euros, correspondientes a dos conciertos del programa de San Antolín 2018, o sea, año y medio, en las que no se ha tramitado el procedimiento contractual. Estas dos fracturas, si yo no me equivoco, son las correspondientes a la gestión, contratación artística de Carmelo Ruiz Añora, o sea, Carmelo, pone Camelo, pregón de fiestas, Concierto San Antolín 2018, y la segunda, contratación con la participación de Renault, de Rozalen, el 29 de agosto del 19, pone aquí. Vale, si esto se ha tramitado al margen de las normas que regulan la contratación administrativa, claro, si a nosotros se nos está pidiendo que reconozcamos esta obligación, lo primero que tenemos que saber es quién contrató esto, habrá sido verbal, no sabemos dónde, si en un despacho del Ayuntamiento o en un bar, pero alguien ha tenido que contratarlo. Y tenemos que saber también, si el precio que ajustó esa persona con estos dos empresarios, son distintos, Audio Sistemas Gómez y Martín, S.L., y Global Producciones, S.L., y si el precio que se ajustó con estas dos sociedades es el que figura, luego, en la factura que ha presentado en el Ayuntamiento, sin esos datos, nosotros no podemos pronunciarnos, porque, claro, tenemos que ver esto; por cuánto se contrató ese servicio para ver si hay correspondencia o no y reconocérselo. Por eso nosotros, salvo que aquí se nos digan claros esos extremos, que a quién contrató y por cuánto se contrató y, sobre todo, por qué se hizo al margen de las normas de contratación, vamos a votar que no.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchísimas gracias. Segundo turno de intervenciones. Pues si no hay segundo turno de intervenciones, procedemos... Tiene la palabra en este segundo turno de intervención el Portavoz.

D. Luis Miguel CÁRCEL CÁRCEL, del grupo del PP: Buenas tardes. Lo cierto es que desconozco la contratación del 18, puesto que no estaba yo, y no le puedo decir nada sobre ello. Si que sé que la actuación se realizó, al parecer, y que está firmada en conformidad anterior a mí, por mi antecesor.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias. Segunda intervención por parte del Portavoz del Partido Socialista.

D. Carlos José HERNÁNDEZ MARTÍN, del grupo del PSOE: Brevemente. Pero, bueno, al menos podría haber usted interesado ver si era cierto el precio con el anterior Concejal que ocupó ese sillón, que ése seguro que sabía, porque también coincidió que era el Concejal de Festejos, si no me equivoco, en el 2018. Él sabía los entresijos de esta negociación y de esta contratación, para, al menos, pronunciarnos, es que no podemos pronunciarnos, de verdad. Se nos puede pedir que hagamos un acto de fe y creamos a estas sociedades, yo no digo que no se prestara el servicio, pero desconocemos el precio y ese precio se pactó, por alguien se pactó. Por lo tanto, no podemos votar que sí.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchísimas gracias. De todas maneras, D. Carlos, le darán la información correspondiente en la Comisión,

CIF: P3412000F – Plaza Mayor 1 – 34001 - Palencia

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto
Firma 2 de 2	Mario Simón Martín
Alcalde Presidente	14/11/2019
Secretario General	13/11/2019

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 1ab80160a0a64e1cad72a4950369adbd001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



pero como usted bien sabe, cuando traemos a este Pleno los reconocimientos extrajudiciales, en efecto es porque cuando se ha realizado la contratación o bien no había crédito presupuestario o ha surgido alguna de las circunstancias que acontece y ha dicho usted, pero, desde luego, cuando se reconoce esa deuda y cuando se reconoce ese hecho extrajudicial y se reconoce que se ha prestado ese servicio, es, precisamente, cuando se tramita el expediente de estas características para proceder al pago de los servicios prestados. Hecha la aclaración, procedemos a la votación.

El presente expediente tiene como única finalidad dotar 21.334,08 euros para el reconocimiento extrajudicial por el Pleno de obligaciones. Parte de las obligaciones que se propone reconocer extrajudicialmente se encuentran contabilizadas en los ejercicios 2018 y 2019 como pendientes de aplicar al presupuesto. El reconocimiento de la obligación ha sido propuesto por los diferentes servicios municipales al objeto de evitar un enriquecimiento injusto a favor del Ayuntamiento al haberse llevado a cabo efectivamente las prestaciones facturadas.

Por lo anteriormente expuesto, considerando que los anteriores gastos no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente sin perjuicio para los intereses municipales, vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras votación ordinaria, por mayoría de trece votos favorables de los grupos de VOX (1), Ciudadanos-C's Palencia (3) y PP (9), una abstención del grupo Ganemos Palencia (1) y once votos en contra del grupo PSOE (11), adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Modificar el Presupuesto General de 2019 y aprobar el expediente **34/2019** tramitado al efecto, mediante suplementos de crédito por importe de **1.281,73 euros** y créditos extraordinarios por importe de **20.052,35 euros** que afectan a las partidas y conceptos que se indican en el Anexo I, con el siguiente resumen por Capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS				
CAPÍTULOS	C. INICIAL	MOD. ANTERIORES	MOD. ACTUAL	C. DEFINITIVO
1.- Gastos Personal	26.211.950,69	2.085.022,58	0,00	28.296.973,27
2.- Gtos. B. Ctes y Servicios	26.461.565,50	5.701.220,71	20.307,83	32.183.094,04
3.- Gtos. Financieros	846.240,00	0,00	0,00	846.240
4.- Transfer. Corrientes	8.484.017,68	11.721,26	0,00	8.495.738,94
5 – Fondo de contingencia	30.000,00	0,00	0,00	30.000,00
6.- Inversiones Reales	1.394.064,07	15.073.661,83	1.026,25	16.468.752,15
7.- Transf. Capital	0,00	327.146,81	0,00	327.146,81
8.- Activos Financieros	12.000,00	0,00	0,00	12.000,00
9.- Pasivos Financieros	2.593.714,00	1.456.343,08	0,00	4.050.057,08
SUMAS	66.033.551,94	24.655.116,27	21.334,08	90.710.002,29

PRESUPUESTO DE INGRESOS				
CAPÍTULOS	C. INICIAL	MOD. ANTERIORES	MOD. ACTUAL	C. DEFINITIVO
1.- Impuestos Directos	24.280.611,32	0,00	0,00	24.280.611,32

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	13/11/2019	Secretario General	Mario Simón Martín	14/11/2019	Alcalde Presidente
Firma 2 de 2						

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	1ab80160a0a64e1cad72a4950369adbd001	
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/diarixsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

2.- Impuestos Indirectos	2.598.569,00	0,00	0,00	2.598.569,00
3.- Tasas y otros Ingresos	18.504.513,43	84.577,24	0,00	18.589.090,67
4.- Transferencias corrientes	19.996.599,39	1.083.387,03	0,00	21.079.986,42
5.- Ingresos Patrimoniales	290.120,00	0,00	0,00	290.120,00
6.- Enaj. Inv. Reales	0,00	0,00	0,00	0,00
7.- Transferencias de Capital	553.775,32	2.591.884,80	0,00	3.145.660,12
8.- Activos Financieros	12.000,00	17.218.764,20	21.334,08	17.252.098,28
9.- Pasivos Financieros	0,00	3.630.000,00	0,00	3.630.000,00
SUMAS	66.236.188,46	24.608.613,27	21.334,08	90.866.135,81

2º.- Aprobar el nuevo Plan de Inversiones y Financiero del año 2019.

3º.- Aprobar el Reconocimiento extrajudicial de obligaciones por importe de 96.087,35 euros que se relacionan en anexo al expediente, condicionando el reconocimiento de parte de las facturas a la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria.

Debiendo darse al expediente la tramitación a que alude el artículo 177.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, considerándose este acuerdo como definitivo de no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

La Presidencia, **D. Mario SIMÓN MARTÍN**, hace uso de la palabra: Queda aprobado el punto número 4 y continuamos.

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA. -

5.- Bonificación del 95% del ICIO por declaración de interés municipal respecto de las obras de mejora de la envolvente térmica – sustitución del lucernario – en el C.I.F.P. “Camino de la Miranda” de la localidad.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de 17 de octubre de 2019.

• Antecedentes de hecho:

Consta en el expediente solicitud de licencia de obras de fecha 15 de marzo de 2019 (Nº Reg. Entrada 2019/8610) presentada por D. Sabino Herrero del Campo, en calidad de Director Provincial, y en nombre y representación de la Dirección Provincial de Educación de Palencia, dependiente de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, para obras de mejora de la envolvente térmica –sustitución de lucernario– en el C.I.F.P. “Camino de la Miranda” de la localidad (Expte. L.O. nº 442/2019), en el que

CIF: P3412000F – Plaza Mayor 1 – 34001 - Palencia

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	13/11/2019	Secretario General
Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	14/11/2019	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 1ab80160a0a64e1cad72a4950369adbd001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



solicita, asimismo, el reconocimiento de bonificación del 95 % en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras respecto de tales obras.

Asimismo, hágase constar que en el expediente figura Informe del Sr. Inspector Municipal de Licencias de Obras de fecha 30 de septiembre de 2019 según el cual *“las obras descritas se han iniciado y comenzaron en fecha posterior a la fecha de solicitud (15 de marzo de 2019)”*.

• Legislación aplicable:

- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante, TRLRHL), artículo 103.2 a).
- Ordenanza Fiscal Municipal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (en adelante, O.F.), artículo 8.1.1.

• Fundamentos jurídicos:

El artículo 103.2 TRLRHL señala que *“Las ordenanzas fiscales podrán regular las siguientes bonificaciones sobre la cuota del impuesto: a) Una bonificación de hasta el 95% a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros”*.

Dicho precepto, asimismo, añade en su último párrafo, que *“La regulación de los restantes aspectos sustantivos y formales de las bonificaciones a que se refiere este apartado se establecerá en la ordenanza fiscal. Entre otras materias, la ordenanza fiscal determinará si todas o algunas de las citadas bonificaciones son o no aplicables simultáneamente.”*

En aplicación de la potestad atribuida por el mencionado precepto, el artículo 8.1 O.F. establece que *“Al amparo de lo determinado en el artículo 103 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se establecen las siguientes bonificaciones: 1.1. Se establece una bonificación del 95% en el Impuesto, a favor de las construcciones, instalaciones u obras de promoción y/o iniciativa pública que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros”*.

Y en el párrafo siguiente añade expresamente: *“A tal efecto, no se atenderá únicamente al destino del inmueble, sino a la concurrencia de tales circunstancias en la construcción, instalación u obra a llevar a cabo, quedando excluidas las actuaciones de simple mantenimiento, ya sea preventivo o correctivo.”*

En el referido artículo 8.1 O.F. también se establece que *“Los interesados en disfrutar de las bonificaciones que se recogen en los anteriores apartados 1.1, 1.2 y 1.3, que se declaran incompatibles entre sí, lo solicitarán del Ayuntamiento con anterioridad al comienzo de las obras, acreditando documentalmente, en lo posible, la concurrencia de las circunstancias en las que se fundamente la petición.”*

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	13/11/2019	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	14/11/2019	Alcalde Presidente
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	--------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	1ab80160a0a64e1cad72a4950369adbd001	
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/diarixsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

A la vista de lo dispuesto en la memoria del proyecto de la obra, ésta consistirá en sustituir el lucernario del Centro a fin de mejorar las condiciones de la envoltente térmica del inmueble, buscando un mayor confort de los usuarios y el ahorro energético, y con la incidencia que ello supone en materia de medio ambiente.

En atención a lo dispuesto en diferentes informes técnicos del Servicio de urbanismo en expedientes en los que se han dado actuaciones de carácter análogo a las que son objeto de evaluación en el presente, en otros Centros de la misma naturaleza, se considera que se da cumplimiento a la exigencia de que no nos encontramos ante meras obras de mantenimiento y/o reparación, sino de evidente interés y utilidad municipal para los alumnos y demás usuarios del Centro, y la concurrencia de circunstancias de carácter social y cultural en las obras a llevar a cabo.

Por último, procede dejar constancia que, conforme al mencionado Informe del Sr. Inspector Municipal de Licencias de Obras de fecha 30 de septiembre de 2019, se da también cumplimiento a la exigencia del artículo 8.1 de la Ordenanza Fiscal en el sentido de que la solicitud de bonificación se efectuara con anterioridad al inicio de las obras.

A la vista de tales antecedentes, teniendo en cuenta la legislación aplicable y los fundamentos jurídicos expuestos y vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras votación ordinaria, por unanimidad de los veinticinco miembros de la Corporación, con los votos favorables de los grupos de Ganemos Palencia (1), VOX (1), Ciudadanos-C's Palencia (3), PP (9) y PSOE (11), adopta el siguiente acuerdo:

ESTIMAR la solicitud de bonificación del 95 % en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras efectuada por D. Sabino Herrero del Campo, en calidad de Director Provincial, y en nombre y representación de la Dirección Provincial de Educación de Palencia, dependiente de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, para obras de mejora de la envoltente térmica –sustitución del lucernario- en el C.I.F.P. “Camino de la Miranda” de la localidad (Expte. L.O. nº 442/2019), al entender que queda debidamente acreditada la concurrencia de las circunstancias previstas en el artículo 8º.1 de la Ordenanza Fiscal municipal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras en cuanto a su solicitud con anterioridad al comienzo de las obras, y a la consideración del especial interés o utilidad municipal en las mismas por concurrir circunstancias sociales y culturales.

La Presidencia, **D. Mario SIMÓN MARTÍN**, hace uso de la palabra: Ilmo: Queda aprobada la propuesta de bonificación del punto número 5. Continuamos

6.- Bonificación del 95% del ICIO por declaración de interés municipal por concurrir circunstancias sociales y/o culturales, respecto de las obras de reforma del ala de enfermería de la planta baja, y de otras dependencias en planta sótano, para la creación de dos unidades de convivencia y reordenación de

CIF: P3412000F – Plaza Mayor 1 – 34001 - Palencia

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Bustos	13/11/2019	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	14/11/2019	Alcalde Presidente
--------------	-----------------------	------------	--------------------	--------------	--------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 1ab80160a0a64e1cad72a4950369adbd001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/diariabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



espacios, en la Residencia de Personas Mayores “Puente de Hierro”, realizadas por la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de Palencia, dependiente de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de 17 de octubre de 2019.

• Antecedentes de hecho:

Consta en el expediente solicitud de licencia de obras de fecha 1 de abril de 2019 presentada por D. Eduardo García Brea, en calidad de Gerente Territorial de Servicios Sociales, y en nombre y representación de la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de Palencia, dependiente de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León, para obras de reforma del ala de enfermería de la planta baja, y de otras dependencias en planta sótano, para la creación de dos unidades de convivencia y reordenación de espacios, de la Residencia de Personas Mayores “Puente de Hierro” de la localidad (Expte. L.O. nº 548/2019), a la que acompaña escrito de solicitud del reconocimiento de bonificación del 95 % en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (Nº Reg. Entrada 2019/10275).

Asimismo, hágase constar que en el expediente figura Informe del Sr. Inspector de Licencias de Obras, de fecha 3 de octubre de 2019, según el cual *“se ha comprobado que no se ha iniciado la ejecución de las obras.”*

• Legislación aplicable:

- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante, TRLRHL), artículo 103.2 a).
- Ordenanza Fiscal Municipal reguladora del Impeusto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (en adelante, O.F.), artículo 8.1.1.

• Fundamentos jurídicos:

El artículo 103.2 TRLRHL señala que “Las ordenanzas fiscales podrán regular las siguientes bonificaciones sobre la cuota del impuesto: a) Una bonificación de hasta el 95% a favor de las construcciones, instalaciones u obras que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará, previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros”.

Dicho precepto, asimismo, añade en su último párrafo, que *“La regulación de los restantes aspectos sustantivos y formales de las bonificaciones a que se refiere este apartado se establecerá en la ordenanza fiscal. Entre otras materias, la ordenanza fiscal determinará si todas o algunas de las citadas bonificaciones son o no aplicables simultáneamente.”*

En aplicación de la potestad atribuida por el mencionado precepto, el artículo 8.1 O.F. establece que *“Al amparo de lo determinado en el artículo 103 del Real Decreto*

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	14/11/2019
Secretario General	
Carlos Aizpuru Busto	13/11/2019
Firma 1 de 2	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	1ab80160a0a64e1cad72a4950369adbd001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/diariabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se establecen las siguientes bonificaciones: 1.1. Se establece una bonificación del 95% en el Impuesto, a favor de las construcciones, instalaciones u obras de promoción y/o iniciativa pública que sean declaradas de especial interés o utilidad municipal por concurrir circunstancias sociales, culturales, histórico-artísticas o de fomento del empleo que justifiquen tal declaración. Corresponderá dicha declaración al Pleno de la Corporación y se acordará previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros”.

Y en el párrafo siguiente añade expresamente: “A tal efecto, no se atenderá únicamente al destino del inmueble, sino a la concurrencia de tales circunstancias en la construcción, instalación u obra a llevar a cabo, quedando excluidas las actuaciones de simple mantenimiento, ya sea preventivo o correctivo.”

En el referido artículo 8.1 O.F. también se establece que “Los interesados en disfrutar de las bonificaciones que se recogen en los anteriores apartados 1.1, 1.2 y 1.3, que se declaren incompatibles entre sí, lo solicitarán del Ayuntamiento con anterioridad al comienzo de las obras, acreditando documentalmente, en lo posible, la concurrencia de las circunstancias en las que se fundamente la petición.”.

A la vista de lo dispuesto en la memoria del proyecto de la obra se alude a que las mismas se refieren a actuaciones de reforma de una parte de la planta baja y de la planta sótano, buscando mejorar las condiciones del Centro con la menor intervención posible, con mejora de la eficiencia energética del mismo, obtención de dos unidades de convivencia independientes, y reubicación de despachos y de los servicios de podología y peluquería, con el fin de mejorar el funcionamiento general del edificio

Respecto de tales obras queda plenamente justificado y acreditado que no nos encontramos ante meras obras de mantenimiento y/o reparación, sino de evidente interés y utilidad municipal para los residentes del Centro (personas de la tercera edad) y sus familiares, y la concurrencia de circunstancias de carácter social en las obras a llevar a cabo.

Por último, procede dejar constancia de que, conforme al Informe del Servicio de Urbanismo de fecha 3 de octubre de 2019, se da también cumplimiento a la exigencia del artículo 8.1 de la Ordenanza Fiscal en el sentido de que la solicitud de bonificación se efectuara con anterioridad al inicio de las obras.

A la vista de tales antecedentes, teniendo en cuenta la legislación aplicable y los fundamentos jurídicos expuestos y vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras votación ordinaria, por unanimidad de los veinticinco miembros de la Corporación, con los votos favorables de los grupos de Ganemos Palencia (1), VOX (1), Ciudadanos-C's Palencia (3), PP (9) y PSOE (11), adopta el siguiente acuerdo:

CIF: P3412000F – Plaza Mayor 1 – 34001 - Palencia

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	13/11/2019	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	14/11/2019	Alcalde Presidente
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	--------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 1ab80160a0a64e1cad72a4950369adbd001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



ESTIMAR la solicitud de bonificación del 95 % en la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras efectuada por D. Eduardo García Brea, en calidad de Gerente Territorial de Servicios Sociales, y en nombre y representación de la Gerencia Territorial de Servicios Sociales de Palencia, dependiente de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Junta de Castilla y León, del ala de enfermería de la planta baja, y de otras dependencias en planta sótano, para la creación de dos unidades de convivencia y reordenación de espacios, de la Residencia de Personas Mayores “Puente de Hierro” de la localidad (Expte. L.O. nº 548/2019), al entender que queda debidamente acreditada la concurrencia de las circunstancias previstas en el artículo 8º.1 de la Ordenanza Fiscal municipal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras en cuanto a su solicitud con anterioridad al comienzo de las obras, y a la consideración del especial interés o utilidad municipal en las mismas por concurrir circunstancias sociales y culturales.

La Presidencia, **D. Mario SIMÓN MARTÍN**, hace uso de la palabra: Queda aprobado el punto número seis por unanimidad.

7.- Aprobación de precios públicos del “Otoño Cultural”, 2019 (Programa de Teatro 3º Trimestre 2019).

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de 16 de octubre de 2019.

La Presidencia, **D. Mario SIMÓN MARTÍN**, hace uso de la palabra: Tiene la palabra la Portavoz de Ganemos.

Dª Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia: Simplemente queríamos decir que en Comisión se llegó a hablar de una futura subida de precios públicos del “Otoño cultural”, y queríamos decir que creemos que los precios como están debieran mantenerse, ya que hay personas que no se pueden permitir, en muchos casos, acceder a la cultura, en ese caso, no estaríamos a favor de esa subida de precios. Gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias. Si no hay más intervenciones; no obstante, sí que le matizo que lo que aquí estamos proponiendo para su aprobación son los precios del presente “Otoño cultural” donde no ha existido ninguna variación, ni ninguna subida de precios públicos. Procedemos a la votación.

Constan en el expediente Informe de la Sra. Adjunto al Jefe del Servicio de Cultura, Turismo, Fiestas y Deportes, de fecha 7 de octubre de 2019, en el que se recoge la programación de la actividad y la previsión de ingresos y presupuesto de gastos de la misma, así como justificación de la insuficiencia de ingresos para cubrir los costes de la actividad a prestar, y anexo con, nuevamente, el programa y el presupuesto de la actividad.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 2 y 41 a 47 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 05 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL), conviene realizar las siguientes consideraciones jurídicas:

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web			
Código Seguro de Validación	1ab80160a0a64e1cad72a4950369adbd001		
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp		
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

- El artículo 2 TRLRHL enumera los recursos de las entidades locales, aludiendo en su apartado 1 e) a los percibidos en concepto de precios públicos.
- El artículo 41 TRLRHL define los mismos señalando que *“La entidades locales podrán establecer precios públicos por la prestación de servicios o la realización de actividades de la competencia de la entidad local, siempre que no concurra ninguna de las circunstancias especificadas en el artículo 20.1.B de esta Ley”*, lo que exige, por tanto, que la prestación del servicio o la realización de la actividad administrativa en cuestión sea de solicitud o recepción voluntaria por los interesados, y que se preste o realice por el sector privado.
- En cuanto a los obligados al pago de los mismos el artículo 43 de dicha norma legal establece que corresponderá a *“quienes se beneficien de los servicios o actividades por los que deban satisfacerse”*.
- Y por lo que respecta a su cuantía, el artículo 44 recoge en su apartado 1 que *“El importe de los precios públicos deberá cubrir como mínimo el coste del servicio prestado o de la actividad realizada”*, si bien en su apartado 2º matiza dicho criterio al añadir que *“Cuando existan razones sociales, benéficas, culturales o de interés público que así lo aconsejen, la entidad podrá fijar precios públicos por debajo del límite previsto en el apartado anterior. En estos casos deberán consignarse en los presupuestos de la entidad las dotaciones oportunas para la cobertura de la diferencia resultante si la hubiera.”*
- El informe del Servicio establece unos ingresos inferiores a los costes de la actividad, justificados por la **necesidad de imponer precios populares por razones sociales, culturales y de interés público**, haciendo mención expresamente a que *“Por ello se entiende que existe consignación presupuestaria suficiente para cubrir la diferencia entre el gasto contratado y los ingresos presupuestados”*.
- No obstante ello, en el expediente consta Informe del Sr. Viceinterventor, de fecha 11 de octubre de 2019, en el que, tras señalar que *“las circunstancias de carácter social, benéficas, culturales o de interés público económico, tenidas en cuenta para establecer el precio público se encuentran justificadas en el expediente”*, añade a continuación que *“No obstante, se observa que actualmente no existe crédito disponible adecuado ni suficiente en ninguna de las aplicaciones presupuestarias para hacer frente a los gastos señalados en el presupuesto incorporado al expediente.”*
- Por otro lado, el artículo 47 TRLRHL alude a la competencia para el establecimiento de los precios públicos, atribuyéndosela al *“Pleno de la Corporación, sin perjuicio de las facultades de delegación en la Comisión de Gobierno* (hoy Junta de Gobierno Local, tras la modificación de la Ley de Bases de Régimen Local llevada a cabo por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local), *conforme al artículo 23.2 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local”*. En este sentido, junto al referido precepto, el artículo 22.4 de dicho cuerpo legal, recoge las atribuciones del Pleno delegables en la Alcaldía y la Junta de Gobierno Local.

CIF: P3412000F – Plaza Mayor 1 – 34001 - Palencia

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	13/11/2019	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	14/11/2019	Alcalde Presidente
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	--------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 1ab80160a0a64e1cad72a4950369adbd001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/diaryxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



- No obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno vigente no ha procedido hasta la fecha a delegar en la Junta de Gobierno Local la facultad de aprobar Acuerdos de establecimiento o modificación de los precios públicos.

A la vista de lo expuesto, teniendo en cuenta los informes del Servicio, la legislación aplicable, **estando condicionado a que se dote de la correspondiente consignación presupuestaria para cubrir la diferencia entre los gastos y los ingresos previstos**, conforme a lo señalado en Informe del Sr. Viceinterventor, de fecha 11 de octubre de 2019, vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras votación ordinaria, por unanimidad de los veinticinco miembros de la Corporación, con los votos favorables de los grupos de Ganemos Palencia (1), VOX (1), Ciudadanos-C's Palencia (3), PP (9) y PSOE (11), adopta el siguiente acuerdo aprobar los precios públicos propuestos para las distintas actuaciones que forman parte de la programación del 3^{er} trimestre del año 2019, del denominado "Otoño Cultural", por los importes que se recogen en el informe de la Sra. Adjunto al Jefe del Servicio de Cultura, Turismo, Fiestas y Deportes, de 7 de octubre de 2019.

La Presidencia, **D. Mario SIMÓN MARTÍN**, hace uso de la palabra: Queda aprobada la propuesta de aprobación de precios públicos del "Otoño cultural", por la unanimidad del Pleno.

CULTURA, TURISMO, FIESTAS Y DEPORTES. -

8.- Fiestas Locales para el ejercicio 2020.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Turismo, Fiestas y Deportes, de 27 de septiembre de 2019.

ANTECEDENTES DE HECHO:

Con fecha 25 de septiembre de 2019, se recibió escrito de la Oficina Territorial de Trabajo de Palencia, en el que solicitaba la notificación de las dos fiestas locales del municipio de Palencia.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

PRIMERO. - Legislación aplicable:

- Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, arts. 25.1 y 25.2m, modificada por la Ley 27/2013 de diciembre de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Pública.
- Ley 1/1998 de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León, arts. 20.1.o) y 20.2., modificada por Ley 2/2011 de 4 de marzo.
- Real Decreto 2001/1983 de 28 de julio sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos, en su redacción dada por el Decreto 1346/1989 de 3 de noviembre

El Título V del R.D.2001/1983, regula el "Descanso semanal y Fiestas" y en su artículo 46 establece:

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto
Firma 2 de 2	Mario Simón Martín
	14/11/2019
	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	1ab80160a0a64e1cad72a4950369adbd001	
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

“Serán también inhábiles para el trabajo retribuidos y no recuperables, hasta dos días de cada año natural con carácter de fiestas locales que por tradición le sean propias en cada municipio, determinándose por la autoridad laboral competente -a propuesta del Pleno del Ayuntamiento correspondiente- y publicándose en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma» y, en su caso, en el «Boletín Oficial de la Provincia»”.

Decreto 36/2019, de 12 de septiembre de la Consejería de Empleo e Industria de la Junta de Castilla y León, por la que se establece el calendario de Fiestas Locales en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León, para el año 2020.

El Pleno del Ayuntamiento debe proponer a la autoridad laboral competente, para su determinación por dicha autoridad de dos días de cada año natural con carácter de fiestas locales que por tradición sean propias en cada municipio.

Dichos días serán inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables.

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Turismo, Fiestas y Deportes, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras votación ordinaria, por unanimidad de los veinticinco miembros de la Corporación, con los votos favorables de los grupos de Ganemos Palencia (1), VOX (1), Ciudadanos-C's Palencia (3), PP (9) y PSOE (11), adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Proponer a la autoridad laboral competente, en base a lo dispuesto en el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983 de 28 de julio sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos, la determinación de dos días de fiesta local en el municipio de Palencia, que serán inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables en el año 2020 y que son:

- Día 3 de febrero de 2020, lunes, por traslado de la festividad de Ntra. Sra. Virgen de la Calle, Patrona de la Ciudad.
- Día 2 de septiembre de 2020, miércoles festividad de San Antolín, Patrono de la Ciudad

2º.- Comunicar este acuerdo a la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social y a la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León de Palencia, a los efectos procedentes.

La Presidencia, **D. Mario SIMÓN MARTÍN**, hace uso de la palabra: Queda probado el punto número 8 por unanimidad del Pleno.

9.- Separación del Ayuntamiento de Palencia de la Asociación Grupo de Ciudades Teresianas de España “Huellas de Teresa de Jesús”.

CIF: P3412000F – Plaza Mayor 1 – 34001 - Palencia

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	13/11/2019	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	14/11/2019	Alcalde Presidente
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	--------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 1ab80160a0a64e1cad72a4950369adbd001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Turismo, Fiestas y Deportes, de 11 de septiembre de 2019.

1.-ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO. El Ayuntamiento de Palencia, en sesión ordinaria de fecha dieciséis de abril de 2015, adoptó acuerdo de adhesión a la Asociación denominada Grupo de Ciudades Teresianas de España “Huellas de Teresa de Jesús” y aprobación de sus estatutos.

La citada asociación está integrada por los municipios de Ávila, Medina del Campo, Malagón, Valladolid, Toledo, Pastrana, Salamanca, Alba de Tormes, Segovia, Beas de Segura, Sevilla, Caravaca de la Cruz, Villanueva de la Jara, Palencia, Soria, Granada y Burgos.

Asimismo, en dicha sesión se aprobaron, en los términos en que han sido redactados, los Estatutos de la Asociación Grupo de Ciudades Teresianas de España “Huellas de Teresa de Jesús”.

SEGUNDO. El acta fundacional del Grupo de Ciudades Teresianas de España, “Huellas de Teresa de Jesús”, se reunió en Madrid el día cuatro de mayo de 2015, acordando la constitución de la Asociación y aprobando los Estatutos de la misma.

TERCERO. En los Estatutos de dicha asociación, se establecía que la misma tiene una duración indefinida y tenía como finalidades las establecidas en el artículo 6, que eran:

a.- Promover mediante proyectos y propuestas comunes la potenciación turística y cultural de la figura de Teresa de Jesús, en todos y cada uno de los municipios que componen el Grupo, con el fin de impulsar este sector económico como eje vertebrador de la actividad económica de cada municipio.

b.- Creación de Rutas turísticas, culturales y de peregrinación en torno a la figura de Teresa de Jesús, denominadas “Huellas de Teresa de Jesús”.

La cuota anual que se abona es de 5.500,00 euros según el art. 28.2 de los Estatutos.

CUARTO. Se considera que en la actualidad y dado que los actos promocionales del V Centenario del nacimiento de Santa Teresa de Jesús se han cumplido, ya no es preciso continuar en dicha Asociación.

QUINTO. En el artículo 9.3 de los Estatutos, se establece lo siguiente: “Cualquier miembro puede separarse previo acuerdo plenario de la corporación correspondiente. Dicha separación, surtirá efectos a partir de la toma de conocimiento de la Asamblea General.

Y en el artículo 12.a, se establece que la condición de miembro se perderá por:

- a) Por acuerdo del Pleno de la Corporación correspondiente, según lo dispuesto en el artículo 9.3. de los Estatutos.

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Bustos	13/11/2019	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	14/11/2019	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	1ab80160a0a64e1cad72a4950369adbd001	
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

SEXTO. Por ello, se considera oportuno separarse de la citada Asociación previo acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Palencia.

SÉPTIMO. Sometido este asunto a Comisión Informativa Permanente de Cultura, Turismo, Fiestas y Deportes, en sesión ordinaria, primera convocatoria y fecha de once de septiembre de 2019, dicha Comisión acuerda por unanimidad dictaminar favorablemente la separación del Ayuntamiento de Palencia de la Asociación Grupos de Ciudades Teresianas de España “Huellas de Teresa de Jesús” y elevar el presente acuerdo al pleno del Ayuntamiento, como órgano competente en su caso para proceder a la adopción del acuerdo de separación de la citada Asociación.

2.-FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

- Artículo 22.1 de la Constitución Española de 7 de diciembre de 1978
- Ley Orgánica 1/2002 de 22 de marzo, de Asociaciones.
- Artículos 7, 25.1 y 2 h) y m) y 22.2.b) de la Ley 7/85 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada, entre otras por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.
- Artículos 6 de la Ley 14/2010 de 9 de diciembre, de Turismo de Castilla y León.
- Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Estatutos del Grupo de Ciudades Teresianas de España, artículos 9.3 y 12.a.

Por tanto, se emite la siguiente

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Turismo, Fiestas y Deportes, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras votación ordinaria, por unanimidad de los veinticinco miembros de la Corporación, con los votos favorables de los grupos de Ganemos Palencia (1), VOX (1), Ciudadanos-C's Palencia (3), PP (9) y PSOE (11), resuelve:

1º. Acordar la separación del Ayuntamiento de Palencia de la Asociación Grupo de Ciudades Teresianas de España “Huellas de Teresa de Jesús”, surtiendo efectos la misma a partir de la toma de conocimiento de la Asamblea General de la referida Asociación, a quien se notificará, en legal forma, el presente acuerdo.

La Presidencia, **D. Mario SIMÓN MARTÍN**, hace uso de la palabra: Queda aprobado el punto número 9 por unanimidad del Pleno.

SERVICIOS SOCIALES. -

10.- Estimación y desestimación parcial de alegaciones tras la aprobación inicial del Reglamento de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Palencia y aprobación definitiva del mismo.

CIF: P3412000F – Plaza Mayor 1 – 34001 - Palencia

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	13/11/2019	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	14/11/2019	Alcalde Presidente
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	--------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 1ab80160a0a64e1cad72a4950369adbd001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Participación Ciudadana y Barrios, de 9 de octubre de 2019.

La Presidencia, **D. Mario SIMÓN MARTÍN**, hace uso de la palabra: Iniciamos el turno de intervenciones. En primer lugar, la Portavoz de Ganemos.

Dª Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia: Queríamos decir que, respecto a la aprobación inicial, estaríamos de acuerdo, pero, respecto a la aprobación definitiva, vamos a votar abstención, ya que quedaría por ver hasta qué punto la participación ciudadana es efectiva, cuando los plenos se celebran por la mañana; hasta qué punto se accede a la información del Ayuntamiento en la página web, y, hasta qué punto todos tenemos el mismo acceso a edificios, a una información legal, sencilla y legible, y un largo etc... Gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias. Intervención por parte de VOX Palencia. Tiene la palabra su Portavoz.

Dª Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Gracias. Simplemente para poner sobre la mesa una de las alegaciones que, curiosamente, en un reglamento de participación ciudadana viene suscrita por el Jefe del Gabinete de Prensa de este Ayuntamiento, Gabinete inexistente, cómo estará el Gabinete de Prensa para que su responsable tenga que abrirse paso, a base de alegaciones. Y, además, en la redacción final que vamos a probar, entiendo, hoy en este Pleno, queda claro que el Gabinete de Prensa sólo puede estar formado por personal laboral y funcionario y, por lo tanto, esa especie de componenda que han hecho para dotarle de personal a base de personal eventual, de confianza del Partido Popular y de Ciudadanos, pues, desde la entrada en vigor de este Reglamento, pasa a ser ilegal y, por lo tanto, no les queda ya más remedio que crear un gabinete en condiciones, que el personal eventual se dedique a lo que se tenga que dedicar, si es que tiene algo más a lo que dedicarse, y, nada más. Simplemente hacer ver que en cuanto éste entre en vigor, esto que han montado, tienen que desmontarlo. Gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias. Intervención. Tiene la palabra la Portavoz, en este caso, del Partido Socialista.

Dª Mª del Rosario GARCÍA CARNÉS, del grupo del PSOE: Gracias Alcalde. Buenas tardes a todas y a todos. Bueno, en primer lugar, agradecemos que se haya traído a este Pleno, porque fue una petición del grupo municipal socialista en la anterior Comisión de Participación Ciudadana, aunque, después de cuatro años y cuatro meses yo creo que ya tocaba. Agradecer, porque de bien nacidos es ser agradecidos, eso me lo enseñaron a mí de pequeña, a los servicios técnicos de este Ayuntamiento, especialmente a Carlos Aizpuru y a Irene Grajal. También nos gustaría agradecer en la colaboración y la participación que han tenido entidades como la Federación de Asociaciones de Vecinos, la aportación de enmiendas y de algún que otro particular que, como dice mi compañera Sonia Lalanda, eran realmente particulares. Entonces, una vez dicho esto, por fin ha nacido la criatura, después de mucho esfuerzo y de mucho trabajo. Quiero también, y no me quiero olvidar, de todos mis compañeros concejales que ya no están aquí, porque soy la única que permanece del grupo de trabajo de la elaboración de este Reglamento y, por lo tanto, quiero agradecerles también a ellos el trabajo que se realizó duro y arduo. Una vez dicho esto, nos queda, que ya me lo había comentado Carlos antes de empezar el Pleno, la publicación, efectivamente, pero, bueno, yo creo que el trabajo está hecho. Y

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Bustio	13/11/2019	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	14/11/2019	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 1ab80160a0a64e1cad72a4950369adbd001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

nos queda una cosa importantísima que es la verdadera esencia de la participación y es aplicarlo, y ya que estamos en periodo presupuestario o pseudo-presupuestario, me gustaría que se contemplara la posibilidad de los presupuestos participativos como eje básico y fundamental de la participación ciudadana, para que todos los palentinos y palentinas pudieran opinar respecto de obras, servicios, etc... Por lo tanto, pedimos desde aquí la incorporación de una partida presupuestaria para la realización de presupuestos participativos en los próximos presupuestos municipales. Gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D^a Charo. Segundo turno de intervenciones. Tiene la palabra la Concejala Delegada del Área de Servicios Sociales.

D^a Raquel MARTÍN LORENZO, del grupo del PP: Buenas tardes a todos. Como responsable de la Comisión que ha llevado a cabo, a fin más que a cabo, en este caso, este Reglamento, doy las gracias también a todos los que anteriormente a nosotros, técnicamente y políticos, trabajaron para que hoy podamos dar luz verde, espero, al final, del Reglamento; igualmente, a todos los que ahora mismo hemos trabajado de una forma, creo bastante ágil y, sobre todo, con buena disposición, lo cual hoy en día no es fácil, buscando el consenso para que las alegaciones que había se dirimieran rápidamente y pudiésemos traerlo hoy a Pleno, como era nuestro compromiso. Así que, mi enhorabuena a todos los que hemos trabajado, también ahora, tanto técnicos, como políticos. Respecto a la participación ciudadana tan demandada, la participación digital, se contempla en DigiPal, como todos sabéis, es una herramienta que va bastante avanzada, falta, prácticamente, sólo la formación del personal y que permitirá la participación de los ciudadanos, como decía ahora Charo, en temas de obras, en temas sociales de interés y que también nosotros tenemos ganas de que aparezca y que se recoja la fecha de hoy como día en la que se aprobó este Reglamento. Sin más, reitero las gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias. No habiendo más intervenciones, procedemos a la votación.

ANTECEDENTES:

PRIMERO. -El Reglamento de Participación Ciudadana ha sido aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento en Pleno, con fecha de 29 de abril de 2019.

SEGUNDO. -Después del trámite de aprobación inicial, el artículo 49.b) de la LBRL contempla la exigencia de **información pública y audiencia a los interesados** por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias. Al objeto de cumplir este trámite se publicó en el BOP Palencia de fecha 8 de mayo de 2019 con corrección de errores publicada con fecha 29 de mayo anuncio sobre aprobación inicial de la citada norma, y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y Página web municipal.

CIF: P3412000F – Plaza Mayor 1 – 34001 - Palencia

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	13/11/2019	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	14/11/2019	Alcalde Presidente
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	--------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 1ab80160a0a64e1cad72a4950369adbd001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



TERCERO. -Tras la puesta a disposición de los potenciales destinatarios de la norma y de quienes pretendan realizar aportaciones a la misma se han registrado en plazo y forma **alegaciones y sugerencias** por: la Federación Provincial de Asociaciones de Vecinos de Palencia, la Federación de Vecinos FARSU y, por D. Julián García Torrellas.

Teniendo en cuenta tales antecedentes, y siendo de aplicación lo dispuesto en los artículos 22.2 d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como en el artículo 56 del R.DLeg 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se pueden realizar las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO. – En cuanto al procedimiento a seguir, y en atención a lo previsto en el artículo 49 LBRL, una vez finalizada la información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, se procederá a la “resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo y aprobación definitiva por el Pleno”.

SEGUNDO. –*Alegaciones realizadas por la Federación Provincial de Asociaciones de Vecinos de Palencia, formuladas con fecha 15/5/2019.*

Las mismas fueron vistas en la Comisión Informativa de Participación Ciudadana e Igualdad, de fecha 7 de junio de 2019, cuya acta fue aprobado con fecha 12 de junio de 2019. Tras el estudio conjunto de las alegaciones presentadas por la Federación Provincial de Asociaciones de Vecinos de Palencia a los artículos 2, 5, 10,13, 17, 18,22 y a la propuesta de nuevo articulado: 48, 49 50 y 51, se acordó desestimarlas, y **estimar la alegación al artículo 13**, que finalmente queda redactado de la siguiente forma:

“ART 13.-ENCUESTAS, SONDEOS, ESTUDIOS DE OPINIÓN Y RECOGIDA DE FIRMAS

El Ayuntamiento podrá realizar actuaciones dirigidas a conocer la opinión de la ciudadanía y entidades sobre el funcionamiento de los servicios públicos y asuntos de especial relevancia, bajo la forma de encuestas, sondeos, estudios de opinión y recogida de firmas para facilitar y mejorar el funcionamiento de cada una de las áreas municipales, **cuyos resultados serán públicos**”.

TERCERO. -*Alegaciones realizadas por D. Jesús Calvo Sánchez, en nombre y representación de la Federación de Vecinos FARSU, formulada con fecha 7/06/2019.*

Previo. -Lenguaje inclusivo. -

Alegación “se constata la inadecuada utilización del denominado lenguaje inclusivo a lo largo del texto”.

La alegación hace referencia a la utilización del término vecinos y vecinas, considera que este tipo de desdoblamientos son artificiosos.

Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, propone como criterio general de actuación de los poderes públicos “la implantación de un lenguaje no sexista en el ámbito administrativo, y su fomento en la totalidad de las relaciones sociales, culturales y artísticas” (artículo 14. pf.11). Parece, pues, innegable que en este momento existe la obligación expresa de utilizar una redacción no sexista en cualquier documento que emane de la Administración. Existe además normativa estatal y

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	13/11/2019	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	14/11/2019	Alcalde Presidente
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	--------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	1ab80160a0a64e1cad72a4950369adbd001	
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/diariabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

autonómica que establece la obligación de evaluar el impacto de género en las normas jurídicas.

Artículo 9. Derecho de petición. Formas de ejercitar este derecho.

“La falta de contestación/resolución en el plazo de tres meses conllevará, a todos los efectos, la concesión de lo solicitado, con independencia de la posible sanción por inacción o desidia del funcionario o político responsable”.

De conformidad con el preámbulo de la Ley Orgánica 4/2001, de 12 de noviembre, reguladora del Derecho de Petición y en los términos establecidos por la doctrina del Tribunal Constitucional se regula la **obligación de los destinatarios públicos de las peticiones de acusar recibo de las recibidas y, salvo excepciones tipificadas restrictivamente, la obligación de tramitarlas y contestarlas adecuadamente**, lo que constituye desarrollo del contenido esencial de este derecho.

Más concretamente el Artículo 11. Tramitación y contestación de peticiones admitidas, dice:

“1. Una vez admitida a trámite una petición, la autoridad u órgano competente vendrán obligados a contestar y a notificar la contestación en el plazo máximo de tres meses a contar desde la fecha de su presentación. Asimismo, podrá, si así lo considera necesario, convocar a los peticionarios en audiencia especial.

2. Cuando la petición se estime fundada, la autoridad u órgano competente para conocer de ella, vendrá obligado a atenderla y a adoptar las medidas que estime oportunas a fin de lograr su plena efectividad, incluyendo, en su caso, el impulso de los procedimientos necesarios para adoptar una disposición de carácter general.

3. La contestación recogerá, al menos, los términos en los que la petición ha sido tomada en consideración por parte de la autoridad u órgano competente e incorporará las razones y motivos por los que se acuerda acceder a la petición o no hacerlo. En caso de que, como resultado de la petición, se haya adoptado cualquier acuerdo, medida o resolución específica, se agregará a la contestación.

4. La autoridad u órgano competente podrá acordar, cuando lo juzgue conveniente, la inserción de la contestación en el diario oficial que corresponda.

5. Anualmente la autoridad u órgano competente confeccionará una memoria de actividades derivadas de las peticiones recibidas.”

Artículo 10.-Iniciativa popular y acción ciudadana

Propone que “Dichas iniciativas deberán ir suscritas por al menos el 5% de los vecinos del municipio”.

El artículo 10 del Reglamento que trata sobre la Iniciativa Popular, recoge los puntos 2, letra c), párrafos primero y segundo, en cuanto a los municipios de régimen común, así como el párrafo cuarto, del artículo 70 bis de la LBRL, que establece para los municipios a partir de 20.001 habitantes, el 10 por 100.

CIF: P3412000F – Plaza Mayor 1 – 34001 - Palencia

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	13/11/2019	Secretario General
Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	14/11/2019	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 1ab80160a0a64e1cad72a4950369adbd001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Artículo 18.-Turno de ruegos y preguntas en el Pleno del Ayuntamiento, “En citado turno por los vecinos asistentes gozarán del derecho a una réplica”.

Establece el Art 81 del ROM, que “corresponde al Alcalde abrir y cerrar este turno”. Art 88 del ROF.”1. Serán públicas las sesiones del Pleno. No obstante, podrá ser secreto el debate y la votación de aquellos asuntos que puedan afectar al derecho fundamental de los ciudadanos a que se refiere el artículo 18.1 de la [Constitución Española](#), cuando así se acuerde por mayoría absoluta.2. Para ampliar la difusión auditiva o visual del desarrollo de las sesiones podrán instalarse sistemas megafónicos o circuitos cerrados de televisión.3. El público asistente a las sesiones no podrá intervenir en éstas, ni tampoco podrán permitirse manifestaciones de agrado o desagrado, pudiendo el Presidente proceder, en casos extremos, a la expulsión del asistente que por cualquier causa impida el normal desarrollo de la sesión. Sin perjuicio de ello, una vez levantada la sesión, la Corporación puede establecer un turno de consultas por el público asistente sobre temas concretos de interés municipal.”

Art 25.- Vigencia de la inscripción. -

Establece el art 25 “A efectos de la continuación de la vigencia de la inscripción, todas las asociaciones y entidades inscritas en el Registro de Asociaciones y Entidades Ciudadanas deberán presentar anualmente al Ayuntamiento, durante el primer trimestre de cada ejercicio, una memoria de las actividades y de los actos realizados en el transcurso del año anterior, el número de asociados a día 31 de diciembre, y cualquier modificación que se haya podido producir por motivo de la celebración de su asamblea general anual de socios o por otros motivos previstos en sus estatutos, con la finalidad de que dicho Registro pueda ser actualizado anualmente”.

Se solicita que esta obligatoriedad sea solo para aquellas asociaciones que reciban subvenciones. La finalidad de este requisito es que el Registro pueda ser actualizado anualmente.

Art 44.- Órganos de participación. -

Establece el art 44 “La composición, organización y ámbito de actuación de los Consejos Sectoriales serán establecidos en su normativa específica, que habrá de ser aprobada por el correspondiente acuerdo plenario. En todo caso, cada Consejo estará presidido por un miembro de la Corporación, nombrado y separado libremente por el Alcalde o Presidente, que actuará como enlace entre aquella y el consejo. La composición definitiva de cada Consejo Sectorial deberá tener en cuenta las peculiaridades del sector correspondiente, y velará por asegurar la inclusión de sujetos de participación y/o órganos de participación “.

Solicita FARSU que las asociaciones de vecinos del Centro puedan tener representación en el Consejo de Fiestas. Si bien, este artículo regula de forma genérica la composición de los órganos de participación y remite a los reglamentos de los Consejos, por tanto, no sería apropiado regular expresamente el Consejo de Fiestas en el reglamento de participación ciudadana.

Estas alegaciones han sido estudiadas en Comisión Informativa de Participación Ciudadana y Barrios de fecha 25 de septiembre, procediéndose a su **desestimación**.

CUARTA. -Alegaciones realizadas por D. Julián García Torrellas, formulada con fecha 18/6/2019.

Alega que se incluya en el reglamento el siguiente artículo:

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	13/11/2019	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	14/11/2019	Alcalde Presidente
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	--------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	1ab80160a0a64e1cad72a4950369adbd001	
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

“1.-El Gabinete de Prensa Municipal será el órgano encargado de canalizar la difusión y publicidad de cuanto tenga que ver con la información institucional del Ayuntamiento de Palencia.

2.-El ejercicio de los cometidos institucionales del Gabinete de Prensa Municipal será realizado por cuantos medios de información establezca el propio Ayuntamiento, tanto medios de información tradicionales como nuevas tecnologías: web, medios de comunicación social, edición de folletos, publicaciones, campañas publicitarias etc.

3.-El personal del Gabinete de Prensa Municipal será personal laboral o funcionario al servicio del Ayuntamiento y no de ningún grupo político, así como tampoco personal eventual de libre designación, lo cual permitirá al Ayuntamiento de Palencia el cumplimiento de sus obligaciones jurídicas de informar a la ciudadanía garantizando que la información municipal será objetiva, imparcial y veraz”.

Respecto a estas alegaciones relativas al personal del Gabinete de Prensa, cabe decir que el instrumento jurídico de regulación de las funciones de los puestos de trabajo es la RPT y el catálogo de puestos de trabajo. En cuanto a la forma de provisión esta viene establecida en la normativa de función pública.

Estas alegaciones han sido estudiadas en Comisión Informativa de Participación Ciudadana y Barrios de fecha 25 de septiembre cuya acta se aprobó el 9 de octubre de 2019, procediéndose a **estimar la misma conforme a la siguiente redacción:**

“ART 5.-EL GABINETE DE PRENSA

1.-El Gabinete de Prensa Municipal será el órgano encargado de canalizar la difusión y publicidad de cuanto tenga que ver con la información institucional del Ayuntamiento de Palencia, lo cual permitirá al Ayuntamiento de Palencia el cumplimiento de sus obligaciones jurídicas de informar a la ciudadanía garantizando que la información municipal será objetiva, imparcial y veraz. El personal del Gabinete de Prensa Municipal será personal laboral o funcionario al servicio del Ayuntamiento.

2.-El ejercicio de los cometidos institucionales del Gabinete de Prensa Municipal será realizado por cuantos medios de información establezca el propio Ayuntamiento, tanto medios de información tradicionales como nuevas tecnologías: web, medios de comunicación social, edición de folletos, publicaciones, campañas publicitarias etc.”

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Participación Ciudadana y Barrios, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras votación ordinaria, por mayoría de veinticuatro votos favorables de los grupos de VOX (1), Ciudadanos-C's Palencia (3), PP (9) y PSOE (11) y una abstención del grupo Ganemos Palencia (1), adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.-

1.1.- *Alegaciones realizadas por la Federación Provincial de Asociaciones de Vecinos de Palencia, formuladas con fecha 15/5/2019.* Las alegaciones fueron vistas en la Comisión Informativa de Participación Ciudadana e Igualdad, de fecha 7 de junio de

CIF: P3412000F – Plaza Mayor 1 – 34001 - Palencia

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	13/11/2019	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	14/11/2019	Alcalde Presidente
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	--------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 1ab80160a0a64e1cad72a4950369adbd001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



2019, cuya acta fue aprobado con fecha 12 de junio de 2019. Tras el estudio conjunto de las alegaciones presentadas por la Federación Provincial de Asociaciones de Vecinos de Palencia a los artículos 2, 5, 10, 13, 17, 18, 22 y a la propuesta de nuevo articulado: 48, 49, 50 y 51. Se acuerda **estimar la alegación al artículo 13 y desestimar las demás.**

1.2.- *Alegaciones realizadas por D. Jesús Calvo Sánchez, en nombre y representación de la Federación de Vecinos FARSU, formulada con fecha 7/06/2019.* Las alegaciones han sido estudiadas en Comisión Informativa de Participación Ciudadana y Barrios, de fecha 25 de septiembre. Se acuerda su **desestimación.**

1.3.- *Alegaciones realizadas por D. Julián García Torrellas, formuladas con fecha 18/6/2019.* Las alegaciones han sido estudiadas en Comisión Informativa de Participación Ciudadana y Barrios, de fecha 25 de septiembre, cuya acta se aprobó el 9 de octubre de 2019. Se acuerda su **estimación.**

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente el Reglamento de Participación Ciudadana, con la inclusión de las alegaciones presentadas en plazo y que han sido estimadas.

TERCERO.- El acuerdo definitivo y el texto íntegro del Reglamento, definitivamente aprobado, se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Palencia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación y transcurrido el plazo de quince días hábiles previsto en el art. 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

La Presidencia, **D. Mario SIMÓN MARTÍN**, hace uso de la palabra: Queda aprobado el nuevo Reglamento de Participación. Me sumo a la felicitación y a la enhorabuena que ha dado la Concejala Delegada del Área, así como como los compañeros que han intervenido, tanto a los técnicos, a los grupos políticos, a los concejales que, en particular, han trabajado en este Reglamento, asociaciones y todos aquéllos que con sus aportaciones lo han mejorado. Y, ahora, tras la publicación, pues lo que tenemos que hacer es gestionar y aprovechar ese aumento de participación, ese uso de este Reglamento, para tener más en cuenta que la participación en nuestro Ayuntamiento sea más y sea mejor.

PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES. -

11.- Nombramiento de vocales del Consejo de Administración del Patronato Municipal de Deportes.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del informe del Administrador del Patronato Municipal de Deportes, de 20 de septiembre de 2019.

La Presidencia, **D. Mario SIMÓN MARTÍN**, hace uso de la palabra: Intervenciones. Tienen la palabra en este primer turno de intervenciones, la Portavoz de Ganemos Palencia.

D^a Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia: Queríamos señalar que, de una vez por todas, el Patronato debiera integrarse en el Ayuntamiento, como se decidió en el Pleno y se está demostrando una gran falta de voluntad política, por

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	14/11/2019
Secretario General	
Carlos Aizpuru Busto	13/11/2019

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	1ab80160a0a64e1cad72a4950369adbd001	
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

no decir total, por parte del actual equipo de gobierno respecto a este asunto, puesto que aún no se ha dado ningún paso sobre la decisión que se tomó en el Pleno. Gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Alguna otra intervención. Antes de proceder a la votación, lo que sí le indico a la Portavoz de Ganemos Palencia, es que lo que hoy estamos sometiendo a votación, en cumplimiento del Reglamento y la norma que regulan el funcionamiento del Patronato, es el nombramiento de los vocales del Consejo de Administración del Patronato Municipal de Deportes y es sobre esa cuestión sobre la que debemos posicionarnos los grupos políticos. Procedemos con la votación.

El Patronato Municipal de Deportes es un Organismo Autónomo de carácter administrativo del Excmo. Ayuntamiento de Palencia.

Según el Art. 6 de los Estatutos de este Organismo autónomo local “El Consejo de Administración es el Órgano superior de Gobierno y Administración del Patronato y, estará integrado por los siguientes miembros:

- Presidente, que será el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento
- Vicepresidente, El Concejal de Deportes del Ayuntamiento de Palencia.
- Vocales:
 - 1.- Los miembros de la Junta de Gobierno del Patronato M.D
 - 2.- Un representante de las Asociaciones de Vecinos de la Ciudad
 - 3.- Dos representantes de las Apas de la Ciudad:
 - De Centros Públicos
 - De Centros Privados
 - 4.- Un representante de los Trabajadores del Patronato M.D.
 - 5.- Un representante de los Clubes Deportivos de la Ciudad
 - 6.- Un representante del Consejo Provincial de la Juventud
 - 7.- Un representante de la Diputación Provincial
 - 8.- Un representante de la Junta de Castilla y León
 - 9.- Un representante de las Delegaciones Provinciales Deportivas.

Habiendo solicitado a las entidades correspondientes la designación del Vocal, y una vez recibidas sus designaciones, vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el informe emitido por el Administrador del Patronato Municipal de Deportes, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras votación ordinaria, por mayoría de veinticuatro votos favorables de los grupos VOX (1), Ciudadanos-C's Palencia (3), PP (9) y PSOE (11), y un voto en contra del grupo Ganemos Palencia, acuerda aprobar el nombramiento de los siguientes Vocales:

Un representante de las Asociaciones de Vecinos	D. Luis Vicente Rebollar Gutiérrez
Un representante de los Trabajadores del PMD	D. Luis Fernando Madrigal Vega
Un representante de las APAS colegios privados	Dña. Almudena Cuesta Martínez
Un representante de las APAS colegios públicos	Dña. Silvia Rodríguez Ramajo
Un representante de los Clubes Deportivos de la Ciudad	D. Francisco Caballero Merino (Club Atletismo Puentecillas)

CIF: P3412000F – Plaza Mayor 1 – 34001 - Palencia

Firma 2 de 2	Alcalde Presidente
Mario Simón Martín	14/11/2019
Secretario General	
Carlos Aizpuru Busto	13/11/2019
Firma 1 de 2	

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 1ab80160a0a64e1cad72a4950369adbd001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Un representante del Consejo Provincial de la Juventud	D. Brian Luis Vallejo Muñoz
Un representante de la Diputación Provincial	D. Francisco Pérez Castrillo
Un representante de la Junta de Castilla y León	D. Jorge Martín Rodríguez
Un representante de las Delegaciones Provinciales Deportivas	D. Juan José Rafael Guzón (Federación Motociclismo)

La Presidencia, **D. Mario SIMÓN MARTÍN**, hace uso de la palabra: Queda aprobado el nombramiento de los vocales del Consejo de Administración del Patronato de Deportes.

CONTRATACIÓN. -

12.- Aprobación definitiva de la liquidación anual 2017 del servicio público de transporte urbano de viajeros con autobús.

Por el Sr. Secretario General, de orden de la Alcaldía-Presidencia, se dio lectura del dictamen de la Comisión Informativa de Contratación, Patrimonio y Transparencia, de 14 de octubre de 2019.

La Presidencia, **D. Mario SIMÓN MARTÍN**, hace uso de la palabra: Muchas gracias. Intervenciones por parte de los grupos. Tiene la palabra la Portavoz de Ganemos.

Dª Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia: En este punto queríamos abstenernos y, además, queríamos hacer una pregunta que tiene que ver con cómo se encuentra la situación tras las demandas que la empresa interpuso al Ayuntamiento, porque, hasta ahora, no hemos tenido conocimiento de este tema. Gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Más intervenciones. Pues, lo que le puedo indicar cuando yo formaba parte de la Comisión de Contratación, es que en esas comisiones de contratación se ha dado cuenta pormenorizada de las resoluciones judiciales a tal efecto y en base a esas resoluciones judiciales, se han realizado los cálculos y las liquidaciones con la empresa concesionaria de viajeros de autobús. Y, si no hay más intervenciones, procedemos a la votación.

Siendo informada por el Sr. Ingeniero Industrial Municipal con fecha 6 de Agosto la liquidación del Servicio de Público de Transporte Urbano de Viajeros con Autobús en esta ciudad, relativa a Liquidación de Explotación año 2.017, informe ampliado el 8 de enero de 2019 en relación a los criterios de amortización en aplicación del acuerdo plenario de 19 de julio de 2.018 sobre el estudio del incremento de la amortización en inversión de autobuses para el año 2017 y a la vista del Pliego de Condiciones que sirvió de base a la adjudicación del servicio.

Habiéndose aprobado inicialmente la liquidación del transporte urbano 2017, en sesión plenaria de 18 de julio de 2019; no existiendo manifestaciones en contra a dicha aprobación durante el trámite de audiencia por el concesionario; procede su aprobación definitiva.

Vista la legislación aplicable al efecto, y contenida en los arts. 113 y ss., 125, 127 y 128 del Reglamento de Servicios y arts. 281, 282 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, sobre contrato de gestión de servicio público, así como art. 22.n de la Ley 11/99 de modificación de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local que confiere competencia al Pleno Municipal para la adopción del presente acuerdo.

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	13/11/2019	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	14/11/2019	Alcalde Presidente
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	--------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	1ab80160a0a64e1cad72a4950369adbd001	
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/diarixsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

Vistos los informes unidos al expediente y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Contratación, Patrimonio y Transparencia, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, tras votación ordinaria, por mayoría de veinticuatro votos favorables de los grupos VOX (1), Ciudadanos-C's Palencia (3), PP (9) y PSOE (11), y una abstención del grupo Ganemos Palencia, adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar definitivamente la LIQUIDACIÓN ANUAL 2.017 de explotación que corresponde percibir a la Empresa BUSES DE PALENCIA S.L en su condición de concesionaria del servicio de transporte urbano de viajeros, cifrando las compensaciones económicas con las siguientes magnitudes:

Ingresos	787.166,29.-€
Gastos	2.636.505,36.-€
Subvenciones	1.365.858,00.-€

SALDO A FAVOR DEL CONCESIONARIO: 483.481,07.-€

2º.- Autorizar el gasto con cargo a la partida presupuestaria 2019/3/44110/47200.

3º.- Aplicar un criterio de amortización degresiva, más ajustado al coste real de los vehículos, durante el resto de años de la concesión.

Lo que resulta una amortización de la inversión pendiente de amortizar en el ejercicio 2017 de 484.578,44€ a incluir en la presente liquidación 2017. Aprobándose asimismo la tabla 3 (del informe técnico de 8 de enero de 2018 Anexa al expediente) de amortización de vehículos desde 2018 a 2023, de forma que, respetándose los 10 años de amortización, se ajuste más al valor de mercado de los mismos, de forma que se amortice mayor cantidad los primeros años.

4º.- Disponer la notificación al interesado con reserva de las acciones que en derecho le correspondan.

5º.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para todo cuanto resulte preciso en desarrollo del presente acuerdo.

La Presidencia, **D. Mario SIMÓN MARTÍN**, hace uso de la palabra: Queda aprobada la liquidación definitiva.

GRUPOS MUNICIPALES. -

13.- Propuesta del grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español de reprobación de Dª Mª de los Ángeles Armisen Pedrejón, como Concejala del Ayuntamiento de Palencia, por su actuación en el procedimiento en curso

CIF: P3412000F – Plaza Mayor 1 – 34001 - Palencia

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	13/11/2019	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	14/11/2019	Alcalde Presidente
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	--------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 1ab80160a0a64e1cad72a4950369adbd001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



sobre el Convenio con la Excma. Diputación Provincial, sobre la Calle Jardines y los terrenos adyacentes.

La Presidencia, **D. Mario SIMÓN MARTÍN**, hace uso de la palabra: A continuación y según el acuerdo de Junta de Portavoces, el punto número 13, la propuesta del grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español de reprobación de D^a Ángeles Armisen, como Concejala del Ayuntamiento de Palencia, por su actuación en el procedimiento de la calle Jardines, así como la moción que presenta el grupo político municipal de Ganemos Palencia, con el mismo asunto, se debatirá de manera única con dos turnos para cada uno de los grupos políticos, iniciándose la intervención por el primer partido proponente, que, en este caso, es el Partido Socialista. Tiene la palabra su Portavoz D^a Miriam Andrés.

D^a Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, del grupo del PSOE: Buenas tardes Alcalde y buenas tardes a todos los presentes en este Salón de Plenos, especialmente a los representantes de la otra mitad de la provincia y bienvenidos al Salón de la soberanía popular de la otra mitad de la provincia que es la capital. Miren, si buscamos en el diccionario el significado de la palabra reprobación, nos encontramos con que lo define como la crítica que se hace, en especial, de la conducta de una persona. Y quiero quedarlo claro, porque con esta reprobación lo que no pretende el grupo socialista es abrir una confrontación política, como dijo el Sr. Polanco a los medios, sino poner de manifiesto nuestro malestar y hacerlo mediante votación extensible al máximo órgano de gobierno de este Ayuntamiento que es donde tenemos que debatir estas cuestiones. Del mismo modo, nuestro ordenamiento jurídico regula los principios que han de regir las relaciones entre las diferentes administraciones públicas, siendo el primero de ellos el de lealtad institucional. A mi juicio, la lealtad se trata básicamente de cumplir con lo que hemos prometido, más aún si cabe cuando las circunstancias son adversas, ahí sí que cuesta cumplir. La lealtad institucional nos obliga a todos a tener un comportamiento leal y legal con las entidades, con las personas que ocupan los cargos de representación, en la medida que dirigen el bien colectivo; la obligación de ser leal no lo es a la persona, lo es a lo que se representa. Escuché decir al Sr. Alcalde de este Ayuntamiento que no iban a apoyar esta reprobación, usted convénzase de una vez que ya han pasado más de cuatro meses; usted representa el bien colectivo de esta ciudad, sentado ahí deja de ser Mario Simón, es el Alcalde de esta ciudad, aunque usted mismo aún no se lo crea, y debe y tiene que estar a la altura de lo que representa. La lealtad entre distintas administraciones públicas debe entenderse como el necesario respeto que deben observarse mutuamente tales administraciones en el ejercicio de sus competencias, asegurando que las consecuencias de las decisiones políticas o administrativas no afectan negativamente a los legítimos intereses de las demás; debería suponer la asunción de la responsabilidad de velar porque las decisiones propias que puedan incidir en el gasto público correspondiente a otra Administración, sean objeto de medición, de diálogo, de información y de prudencia. Pero es que, además, en la misma Ley que se regula el principio de lealtad institucional, se aborda el deber de colaboración, derivándose algunas obligaciones, como el suministro de información, datos, documentos o medios probatorios que se hallen a disposición del organismo público y que la Administración solicitante precise disponer para el ejercicio de sus competencias. Para ello, se establecen técnicas de cooperación en las que mandatan las administraciones a cooperar al servicio del interés general ¿Son Sra. Armisen para usted los ciudadanos y ciudadanas palentinos habitantes de la provincia que usted representa? ¿Están incorporados en ese interés general que usted defiende o no? Toda esa introducción del ámbito jurídico cobra para nosotros aún mayor importancia cuando la persona responsable, en última instancia, en una de las dos administraciones representa también a la otra con la que se dan los intereses jurídicos manifiestamente contrapuestos y

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	13/11/2019	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	14/11/2019	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	1ab80160a0a64e1cad72a4950369adbd001	
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/diarixabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

es aquí donde radica la decisión del grupo municipal socialista al proponer su reprobación. Que es usted la Presidenta de la Diputación de Palencia, lo sabemos; que usted tiene la opción de ser la Presidenta de la Diputación, en cuanto que es Concejala de un ayuntamiento, es cuestión de imperativo legal y que el Ayuntamiento al que usted representa es el de la ciudad de Palencia, a la vista está, y es aquí donde usted personalmente ha decidido tomar parte únicamente en una de las dos administraciones y cuando me refiero a tomar parte, no me estoy refiriendo a la decisión en sí, me refiero a su actitud. Porque, mire, de entrada, si algo bueno ha conseguido esta reprobación, es conseguir que usted hoy, al oír calle Jardines no se levante y salga por esa puerta, la primera vez. La primera vez que cuando se va a debatir de algo relativo a la calle Jardines, usted se queda en ese sitio. Me refiero a la actitud, la que ha tenido aquí y la que tuvo, por supuesto, en el Pleno de septiembre en la Diputación. Como he dicho anteriormente, son varios plenos en los que se debate este asunto, usted ha decidido sistemáticamente a abandonar su escaño y ausentarse, tanto en el transcurso del debate, como en la posterior votación, inhibiéndose, en lo que parece por su actitud, en un manifiesto choque de intereses. La incompatibilidad habría que discutirla y cabe discutirla en cuanto usted, explícitamente, decide levantarse, como he mencionado, y todos los presentes en esta Sala pueden dar fe de ello. Sin embargo, en la Institución Provincial, ya no digo en la Junta de Gobierno, sino en transcurso del Pleno celebrado el pasado mes de septiembre, primeramente, da la palabra al Secretario General, no para que emita un informe u opinión jurídica, ya que los grupos políticos, ni tenían, ni tuvieron acceso a nada de ello, sino para que haga una cronología de la cuestión, cosa que no me parece mal, en la que emite, por varias veces, opiniones que trascienden, a juicio de la que está hablando, la mera opinión técnica, que es la que le correspondía, aludiendo a algún aspecto, inclusive de percepción política. Que, permítame, eso sí que no le correspondía; después de esa intervención, utiliza la Presidenta su escaño presidencial para dar, y ésta es mi opinión personal, una pseudo-rueda de prensa, una declaración que usted debiera haber tenido el valor de decir aquí, aquí, desde ese sitio que hoy ocupa, porque Sra. Armisen, todos y cada uno de los Concejales que estamos aquí sentados, a los que espero nos una a la defensa de los intereses financieros y jurídicos de esta Administración, teníamos el derecho de escucharla, especialmente, y fíjense lo que le digo, especialmente los de su propia bancada, aunque visto lo que pasó el día 15 de junio en este Salón de Plenos, no me extrañaría nada que tampoco les importara en demasía. Toda su intervención la intenta resumir en que actúa bajo el principio de legalidad, que no discutimos, que este grupo no discute, pero ¿dónde queda para usted el de lealtad institucional? ¿Eran incompatibles? Sinceramente creemos que en absoluto, es más, sólo la conjugación de estos dos principios va a favorecer una solución a la cuestión que nos atañe. Aquí se celebró un Pleno el día 19 de septiembre, un pleno en el que se fijó posición sobre la posible interposición de un recurso de reposición a la Institución Provincial en caso, de que nos notificara lo que ya sabíamos por el grupo provincial socialista, escúchenme bien, por el grupo provincial socialista, ni siquiera por el Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, con el que parece que usted habla poco; usted tuvo fácil tomar la palabra en ese Pleno e informar, como Concejala de este Ayuntamiento y a la postre Presidenta, que no, que ese recurso ante la Institución Provincial ya no cabía, en cuanto que usted había firmado el 4 de septiembre la orden de plantear ante el TSJ el

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	13/11/2019	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	14/11/2019	Alcalde Presidente
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	--------------------	------------	--------------------

CIF: P3412000F – Plaza Mayor 1 – 34001 - Palencia

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	1ab80160a0a64e1cad72a4950369adbd001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



litigio y que, efectivamente, así había quedado planteado ante el TSJ, el 13 de septiembre, el 13 de septiembre, y aquí estaba el 19 y ¿usted no sabía que el 13 de septiembre se había planteado ante el TSJ? Vamos, que el litigio estaba servido como sentenció el Secretario de la Institución Provincial ante el Pleno, pero su actitud fue la contraria, usted decidió salirse de nuevo, en vez de armarse de sensatez y explicarlo. Y, miren, he visualizado el Pleno de Diputación varias veces y créanme no encuentro la lealtad por ninguna parte y créanme que sentí que se humillaba la posición de esta Institución de manera obscena y sin ningún pudor. Hablaban, tanto el Secretario, como usted, de desposesión, de ocupación ilegal e injusta, de lo inexplicable, está grabado, lo puede visualizar, lo tengo aquí, de ocupación ilegal e injusta, de lo inexplicable que resultaba que algo bueno en el 2010 no lo fuera en este momento, todo ante el clamoroso silencio del Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento sentado en la bancada provincial del Partido Popular ¿Cómo puede argumentar la bondad actual de un acuerdo urbanístico, que no social, tomado hace casi diez años, cuando sólo siete meses después de su firma, ustedes gobernaban ambas administraciones y ya no vieron la posibilidad de ejecutarlo? Y digo ustedes, digo Partido Popular ¿Por qué? Primero, porque la primera y la segunda prórroga se produce a instancias del equipo de gobierno del Partido Popular en este Ayuntamiento, con mayoría absolutísima, 14 Concejales, y las siguientes prórrogas a instancia del mismo equipo de gobierno del Partido Popular de este Ayuntamiento, y, segundo, porque a su vez, el equipo de gobierno también del Partido Popular en la Diputación, se negó, año tras año, a aceptar las enmiendas del grupo socialista en las que se pedía la consignación de una cantidad presupuestaria en el capítulo de ingresos por parte de la Diputación para evitar, precisamente, lo que piden ahora, la ejecución del convenio y la continua suma de intereses, por lo que Sra. Armisen, no puede obviar que ustedes aceptaron todas y cada una de las prórrogas propuestas por el Ayuntamiento y que ustedes también en la continua renuncia contable de consignar cantidad alguna de ejecución del convenio pudieron incurrir, por omisión, en un menoscabo de los caudales públicos de su Administración que con tanta prisa reclaman ahora. Por lo tanto, esa prudencia a la que hacía referencia cuando anteriormente mencionaba el principio de lealtad, en estas últimas actuaciones ha dejado mucho que desear. Por ello, y para finalizar esta intervención, repito que no es voluntad de este grupo político hacer confrontación de este asunto, pero sí defender, y dado el peso político que tiene el equipo de gobierno, aún más, la posición del Ayuntamiento que representamos y que nos duele, créannos que nos duele, su actitud, para con esta Institución; no ha estado a la altura Sra. Armisen. Muchas gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias. A continuación, tiene la palabra la Portavoz de Ganemos para hacer la exposición y defensa de la moción que el grupo Ganemos presenta.

D^a Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia: Bien. Nosotros apoyamos la reprobación y presentamos la moción, porque las decisiones tomadas por parte de la Presidenta de la Diputación van en contra de los intereses de Palencia y, también, porque creemos que existían otras posibilidades en la forma de actuar. Resulta incomprensible y políticamente inaceptable poner al Ayuntamiento en un brete e interponer el contencioso-administrativo, exigiendo el cumplimiento de un convenio, sobre cuya validez está pendiente el dictamen del Consejo Consultivo de Castilla y León, convenio sobre cuyo plazo de cumplimiento tiene, además, la propia Diputación concedida una prórroga hasta septiembre de 2020, asunto que de resolverse en los términos pretendidos por la Diputación podría suponer el colapso financiero del Ayuntamiento, para ambas partes, si pretenden, como es su obligación, actuar de buena fe y encontrar una solución al servicio efectivo de los ciudadanos, es determinante para empezar conocer la posición del Consejo Consultivo sobre la nulidad o vigencia del

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Bustos	13/11/2019	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	14/11/2019	Alcalde Presidente
--------------	-----------------------	------------	--------------------	--------------	--------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 1ab80160a0a64e1cad72a4950369adbd001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/diariabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

convenio en cuestión y a partir de éstas, sobre bases jurídicas sólidas, encontrar una solución entre administraciones. No hay que olvidar que Palencia forma parte de la provincia y que parte de los miembros de la Corporación provincial son Concejales de este Ayuntamiento, ni podemos olvidar que es prioritario actuar al servicio de los ciudadanos palentinos, de todos ellos, por encima de los intereses de cada Administración. Este proceder, en ese momento del proceso, infringe claramente los principios de servicio a los ciudadanos de buena fe, de confianza legítima y de lealtad institucional, de cooperación y de colaboración entre las administraciones públicas, recogidas en la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público. Con su conducta, la Presidenta de la Diputación, D^a Ángeles Armisen, está actuando en contra de los intereses de la ciudad de Palencia, de cuya corporación municipal forma parte al haber sido elegida Concejala en las Elecciones de mayo de 2019, contraviniendo con sus actos el juramento de su cargo como Edil de este Ayuntamiento que fue cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal con lealtad al Rey. Nada más. Muchas gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias. A continuación, es el turno de intervención de la Portavoz de VOX, Sonia Lalanda tiene la palabra.

D^a Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Primero quiero dejar bien claro que todos los que estamos aquí, los veinticinco que ahora estamos, los veinticinco que estaban antes y los que nos sucederán, creo que todos actuamos con absoluta lealtad a las instituciones, con honestidad y que queremos lo mejor. Lo que pasa es que, a veces, pues no se toman decisiones o las decisiones que se toman no son adecuadas y quiero dejar claro que una cosa es el problema, que tenemos un problema grave, y otra cosa son las personas. Lo digo porque aquí se está poniendo sobre la mesa el honor de la persona y yo voy a poner el nombre de algunas personas más, porque, la verdad, es que esta historia viene de atrás y, al final, creo que como se suele decir, los árboles no dejan ver el bosque y conviene poner un poco de luz, porque la gente en la calle no comprende nada. Estos días me preguntaban y qué vais a votar y qué vais a hacer, qué vais a votar, y yo devolvía con una pregunta ¿Y tú qué crees? ¿Tú qué harías? Y lo que nadie entiende es que gobernando el Partido Popular las dos instituciones, estemos ahora en una situación en la que, al final, de materializarse todo esto, la mitad de la provincia tenga que pagar veinticinco millones de euros a la otra mitad de la provincia, que es en la situación en la que ustedes nos han puesto a los palentinos. Por lo tanto, partiendo de este despropósito, creemos que hay que poner en situación que el origen de todo esto son 1.500 m², sobre los que hace ya muchísimos años y siendo Heliodoro Gallego Alcalde de Palencia se quiso dar un pelotazo desde el Ayuntamiento, de tal manera que esos 1.500 m², en forma de convenio, eran mucho más metros sobre los que se iba a construir el cuento de la lechera y, al final, el Ayuntamiento iba a sacar mucho dinero de allí, compartido con la Diputación y todos íbamos a ser ricos y felices y comieron perdices. Vino la crisis y lo que entonces tenía un precio, dejó de tenerlo, y como les ha pasado a tantos promotores particulares, pues el Ayuntamiento vio que lo que había comprado o lo que quería comprar o el precio de expropiación no era la adecuada en el mercado y aquello quedó absolutamente paralizado. Y siguió pasando el tiempo y el

CIF: P3412000F – Plaza Mayor 1 – 34001 - Palencia

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	13/11/2019	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	14/11/2019	Alcalde Presidente
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	--------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 1ab80160a0a64e1cad72a4950369adbd001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



asunto se quedó sin resolver sobre la mesa y se firmó un convenio, se firmó un convenio en virtud del cual, pues, efectivamente, como he dicho antes, se valoraban unos terrenos en una cantidad y ese papel se metió en el cajón. Pasó el tiempo, cambiaron los protagonistas, es justo decir que en ese convenio no intervino, ni urbanismo, ni tampoco el Secretario General de este Ayuntamiento que, probablemente hubiera informado en términos de que ese documento no tenía razón de ser, y pasado el tiempo se sacó el papel, cambiaron los protagonistas y vino el enfrentamiento, la Diputación defendiendo los intereses, el Ayuntamiento defendiendo otros, y el interés general, abandonado, huérfano, huérfano, por completo. Es cierto que D^a Angeles Armisen ha sido Presidenta de la Diputación los últimos cuatro años anteriores, pero es que se nos olvida que también hay otro protagonista, D. Alfonso Polanco. D. Alfonso Polanco ha sido Alcalde de Palencia ocho años, de los cuales cuatro ha estado en la Diputación y tampoco ha hecho nada. Lo que está claro es que los palentinos no comprendemos esta situación, es el mismo partido, son las mismas personas, es el mismo problema, y si estamos en esta situación es que algo se ha hecho mal. Los servicios jurídicos están al servicio de las instituciones y las instituciones están al servicio del interés general y, desde luego, el interés general no aconseja que la mitad de los palentinos tengan que pagar veinticinco millones de euros o más, con los intereses, a la otra mitad. Algo se ha hecho mal. Y eso que se ha hecho mal, no podemos pretender, porque no somos menores de edad, y creo que tenemos capacidad suficiente como para intentar buscar un acuerdo y llegar a una solución auto-compositiva entre las dos instituciones y se puede hacer. Es absurdo no intentarlo, es absurdo decir que, bueno, que es que como a mis servicios jurídicos me dicen, bueno, pues es que, al final, esto es como en el derecho privado, cada abogado defiende a un cliente, pero es que aquí el cliente, al final, somos los mismos y no tiene sentido que estemos una institución contra otra institución. Creemos, en definitiva, que se tiene que llegar a un acuerdo entre la Diputación y el Ayuntamiento, sobre los 1.500 m², que ha sido el fundamento y la base de todo esto, es la calle Jardines lo que demanda una solución, calle Jardines que está hoy asfaltada y hasta el otro día se decía en una comisión que se iba a poner un radar; digo cómo vamos a poner un radar si esa calle todavía no es del Ayuntamiento. Hay que acceder a la propiedad de la calle Jardines y el resto tiene todo solución y no creo que haya nadie que tenga, en primer lugar, legitimidad procesal para impugnar lo que haga el Ayuntamiento y la Diputación de mutuo acuerdo, porque yo estoy convencida que los que estamos aquí sentados, si se encuentra esa solución que, al final, pongan el foco en lo que es el problema, que son 1.500 m., creo que lo haremos por unanimidad y yo confío que la Diputación también comprenda, porque es la otra mitad de Palencia y somos todos los mismos, que ésa sería la solución más adecuada. Lo contrario, es una barbaridad. Y yo creo que hasta aquí hemos llegado, pues, por lo peor que se puede hacer en esta vida, que es no tomar decisiones, muchas veces es mucho peor no tomar decisiones, que tomar malas decisiones, y los responsables no son sólo D^a Ángeles Armisen, que lo es por cuatro años, sino que también lo es D. Alfonso Polanco, por ocho años, y, además, Diputado Provincial y ésta sería ya su segunda legislatura. Y, por lo tanto, solicitamos, si el grupo ponente tiene a bien, que incluya en la reprobación, que no deja de ser un tirón de orejas o poner de manifiesto unas conductas que no son adecuadas, que incluya también como enmienda transaccional en su propuesta, el reprobar la conducta del que ha sido Alcalde de Palencia durante ocho años y tampoco ha sabido resolver este problema Alfonso Polanco.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias. Y, a continuación, tiene la palabra el Portavoz de Ciudadanos

D. Urbano Jesús REVILLA VITORIA del grupo Ciudadanos-C's Palencia: Muchas gracias. Bueno, si no les importa, lo primero que voy a hacer es leer el punto 13,

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	13/11/2019	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	14/11/2019	Alcalde Presidente
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	--------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	1ab80160a0a64e1cad72a4950369adbd001	
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

que dice así: Propuesta del grupo municipal del PSOE de reprobación de D^a Ángeles Armisen como Concejal del Ayuntamiento de Palencia por su actuación en el procedimiento, etc., etc... Es decir, que lo que aquí estamos haciendo es hablar de una reprobación, porque estamos hablando de muchas cosas que, a lo mejor, no son las más adecuadas. Bien, pues miren, con independencia de si el punto en cuestión adopta o no la fórmula adecuada para su encaje plenario, desde el grupo municipal de Ciudadanos queremos manifestar alguna consideración. Nosotros también hemos visto el diccionario, pero hemos visto el de español jurídico que elabora la Real Academia de la Lengua y el Consejo General del Poder Judicial, que entiende por reprobación el pronunciamiento de una cámara mediante la que se manifiesta desaprobación con la gestión política de un miembro del gobierno sin que su aprobación determine el cese del reprobado, al tratarse de un reproche moral a su gestión, y, repito, desaprobación con la gestión política de un miembro del gobierno, de una cámara y de un gobierno. Desde este punto de vista, entendemos que la reprobación a un miembro del equipo de gobierno, estaría justificada en el supuesto que se cometiera en el ejercicio de alguna acción, dentro de la Institución en la que gobierna. El caso que nos ocupa, el caso que nos ocupa y que plantea el grupo socialista, es que se repruebe a un miembro del equipo de gobierno por una acción que ha ejecutado en otra Institución distinta a la que insta su propia reprobación. Para el grupo municipal de Ciudadanos, en base a esta interpretación, no procede la reprobación de este Pleno a miembros del equipo de gobierno por acciones que cometen fuera de la misma. Esta interpretación le genera un conflicto al grupo proponente, pues la reprobación debería plantearse a la Sra. Armisen, creemos nosotros, por el grupo socialista en el Pleno de la Diputación, pero por lo que se ha podido constatar, su grupo, Sra. Andrés, el grupo socialista en la Diputación Provincial de Palencia, no sólo no presenta la reprobación, sino que vota a favor de los actos que la Presidenta de la Institución Provincial propone y adopta, porque si asumiéramos por un momento su tesis de reprobación ¿Por qué no plantea la misma reprobación para el actual Concejal de su grupo, el Sr. Merino, que, siendo Diputado Provincial, también durante la legislatura pasada, no se manifestó en contra, sino que votó a favor a través del grupo socialista, para facultar expresamente a la Sra. Presidenta de la Diputación, para que ejecutase el acuerdo de solicitud de cumplimiento del convenio y ordenase la interposición del recurso contencioso-administrativo? Yo veo aquí una clara incongruencia de su grupo, pide una reprobación de la Sra. Armisen, pero se les olvida incluir en el mismo lote a su Concejal, que está en la misma tesitura. Por eso, desde el grupo municipal de Ciudadanos, por eso desde nuestro grupo, digo, no le compramos la propuesta aquí; primero, porque consideramos que no es la Institución adecuada y, segundo, porque de hacerse, debería contemplar a otros Concejales y diputados provinciales. Ciudadanos mantiene la coherencia y con independencia de si sus representantes forman parte del Ayuntamiento o de la Diputación, mantienen un criterio, el mismo criterio, el diálogo, mantenemos la coherencia en el discurso en las dos instituciones, cosa que el Partido Socialista no puede decir, ya que en cada Institución defiende intereses opuestos y que conste que tan legítima es una postura, como la otra, pero es un lamentable espectáculo que la reprobación emane de un partido que tiene un conflicto serio que evidencia de facto la incoherencia de la propuesta de reprobación. Y todo esto se lo digo sin querer acercarnos al origen del problema, que no los generó Ciudadanos, sino los dos grupos que hoy pretenden ser reprobados y reprobar.

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	13/11/2019	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	14/11/2019	Alcalde Presidente
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	--------------------	------------	--------------------

CIF: P3412000F – Plaza Mayor 1 – 34001 - Palencia

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	1ab80160a0a64e1cad72a4950369adbd001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/diarixabasaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



En Ciudadanos estamos a la espera del dictamen del Consejo Consultivo, que será quien oriente las próximas acciones a realizar, tanto con una Institución, como por la otra, y seguimos pensando que la mejor forma es el diálogo. Muchas gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias. Y, a continuación, tienen la palabra en representación del Partido Popular, D^a Ángeles Armisen.

D^a M^a de los Ángeles ARMISEN PEDREJÓN, del grupo del PP: Muy buenas tardes a todos. Intervengo en nombre del grupo popular, ante la solicitud del grupo socialista de reprobación de mí misma, de Ángeles Armisen, como Concejala de este Ayuntamiento y según cito el texto de esa solicitud, por su actuación en el procedimiento en curso sobre el convenio con la Excm. Diputación de Palencia, sobre la calle Jardines y los terrenos adyacentes. Hasta ahí es la motivación de esta solicitud de reprobación, fundamentada y justificada, que presentó el grupo socialista. En todo momento, sea como Concejala del Ayuntamiento de Palencia o como Presidenta de la Diputación, he atendido y atiendo mis responsabilidades con arreglo, por supuesto, al principio de legalidad, faltaría más, como espero que todos ustedes también lo hagan, pero, además, no sólo en este asunto, sino intento hacerlo, en todos y cada uno de los asuntos que me competen, y, desde luego, también con esa lealtad institucional que algunos han puesto en duda. Tres de las portavoces que intervenimos hoy, esta tarde, somos licenciadas en Derecho, tres mujeres y tres licenciadas. Una casualidad. Pero, por eso, me sorprende aún más desde algunas declaraciones de hoy en la prensa, algunos términos que se han utilizado hoy aquí, quizás para confundir, porque yo sigo siendo de las políticas bien pensadas, seguro que para confundir el ambiente o a los ciudadanos, como luego voy a explicar. En mi caso, además, al igual que sucede hoy con la Portavoz del grupo socialista, gracias a nuestras organizaciones políticas y a la confianza que nos han dado, muchas veces los palentinos, hemos tenido la posibilidad de desarrollar nuestra labor en otras instituciones, ya sean parlamentarias, y ahora a mí me toca en el gobierno de una Administración local, por eso, por atenerme siempre a la legalidad, al derecho, a mi conciencia, a mi respeto y a mi coherencia, hoy estoy absolutamente tranquila, pero, sin embargo, el grupo socialista pretende reprobarme. Tranquila porque siempre he estado en la defensa de los intereses de los palentinos, de la capital como Concejala y también de la provincia, de toda la provincia, porque voy tanto a los actos de la capital, como a la provincia, me reúno con sectores de la capital y con sectores de la provincia; tenemos convenios con asociaciones de la capital y de la provincia, y si por algo creo que me caracterizo, es por el respeto a la persona y, desde luego, y lo digo desde aquí, no voy a enfrentar a los ciudadanos de la provincia con los de la capital, ni al Ayuntamiento con la Diputación, no lo he hecho nunca, he respetado siempre a mis compañeros allí donde he estado, estuvieran en la oposición o estuvieran en el gobierno. Si por cumplir el principio de legalidad y ejercer mi labor como Concejala, de acuerdo con mi coherencia, se pide mi reprobación o mi dimisión, gracias a que no acepté la primera, hoy podemos hablar en la segunda, porque lo primero que pidieron fue mi dimisión. Sin duda, sólo puedo pensar que esta petición tiene otros intereses y otros objetivos. No voy a hablar, porque hoy la palabra intereses siempre parece que la utilizamos con una connotación negativa, voy a decir que tiene otros objetivos. Pues, la verdad, tenía a la Sra. Andrés por una política con experiencia, que respetaba a las instituciones, que no viene de la nueva política, ni ella, ni yo, y que, sin embargo, en los últimos tiempos se ha apoyado, desde mi punto de vista, como ya he dicho, en un lenguaje muy grueso y que, realmente, no sé, no voy a utilizar siquiera yo algunas cosas que he leído en la prensa y que sí que me he preguntado que qué he hecho yo para merecer esto, sinceramente. Por qué tenemos que hacer, quizás como ha dicho la Portavoz de VOX, un poco de memoria, y nos pongamos en un procedimiento que surgió

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	13/11/2019	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	14/11/2019	Alcalde Presidente
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	--------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	1ab80160a0a64e1cad72a4950369adbd001	
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/diarixsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

en el año 2007, por posiciones encontradas entre dos instituciones. Dos administraciones públicas, en su legítima y obligada defensa de su patrimonio, por los sus respectivos responsables en ese momento; una defensa que, como bien saben, llevó a que hubiera dos procedimientos contenciosos judiciales, en ese momento parece que no había ningún problema para acudir a los tribunales, cada administración acudió libremente a los tribunales a dirimir aquello, aquello no era falta de lealtad institucional, se podía recurrir, hoy parece que todo es una falta de lealtad. Pero, además, esos dos contenciosos administrativos finalizaron con un acuerdo político, eso que piden todos hoy. Ese acuerdo político, que se aprobó por una gran mayoría, veinticuatro de veinticinco Concejales del Pleno de este Ayuntamiento, se aprobó en septiembre del año 2010. Leo textualmente lo que indica el acuerdo de ese convenio, que vino a cerrar, precisamente, el conflicto judicial, las posiciones encontradas, que hoy parece que es una cosa que no se puede dar nunca y resulta que volvemos a la situación del año 2010, donde algunos de nuestros compañeros ya lo vivieron. Ambas administraciones han mantenido posiciones encontradas, que, en la actualidad, están pendientes de una resolución en sede jurisdiccional, incompatible con la urgencia de solucionar los problemas urbanísticos. Lo que estoy leyendo son los antecedentes del convenio que suscribió este Ayuntamiento en el año 2010. Quiero, además subrayar la bondad del convenio firmado en 2010, pero no con mis palabras, y abro comillas, el convenio urbanístico es un buen acuerdo entre el Ayuntamiento y la Diputación y es bueno para la ciudad, para el barrio, para todos; un acuerdo que pone fin al conflicto existente entre ambas instituciones en sus legítimos derechos a la defensa de los intereses de la ciudad y de la provincia de Palencia. Una posición que se había enquistado, cierro comillas. Estas palabras tampoco son mías, sino del entonces Concejale de Hacienda del PSOE, Julio López, que pilotó por parte del Ayuntamiento la negociación del convenio. No ayude D. Carlos a Dª Miriam, que se basta ella sola, que la conozco yo bien. También D. Heliodoro Gallego, que votó y firmó como Alcalde del acuerdo, afirmó en el acto de la firma pública. Hay equilibrio entre las propuestas y las pretensiones de las dos partes; nos hemos predispuesto con las mentes abiertas, que es como se trabaja mejor, para evitar el litigio en los tribunales. En resumen, hace casi una década, compañeros nuestros que estaban aquí, en el contexto de dos juicios interpuestos por cada una de las instituciones, se produjo con el convenio un acuerdo político respaldado, como digo, entre el Ayuntamiento, por veinticuatro de veinticinco concejales, y en la Diputación, por toda la Corporación provincial, los veinticinco diputados del Partido Popular y del PSOE ¿Eso era lealtad institucional o no? No lo sé. En este tiempo el Ayuntamiento solicitó diversas prórrogas para el cumplimiento del convenio, que la Diputación siempre ha aceptado con lealtad, con colaboración y con respeto institucional hasta la última prórroga legalmente posible. Me gustaría hacer una aclaración a la Portavoz de Ganemos, porque no estábamos en prórroga. Tras casi, ha sucedido este tiempo, casi diez años, a la Diputación, conforme le han indicado sus servicios jurídicos, después de intentar una acuerdo en reuniones con el Ayuntamiento, un acuerdo al que llegamos en un tiempo, ya no le ha quedado más alternativa legal que adoptar en Junta de Gobierno el acuerdo para que se cumpla el convenio, conforme al procedimiento que marca, además, el propio texto del acuerdo, la cláusula número 13, el propio convenio establece el procedimiento que hay que seguir en el caso de incumplimiento o interpretación del citado texto. La Diputación no ha hecho nada a lo

Firma 1 de 2	13/11/2019	Secretario General	Firma 2 de 2	14/11/2019	Alcalde Presidente
Carlos Aizpuru Busto			Mario Simón Martín		

CIF: P3412000F – Plaza Mayor 1 – 34001 - Palencia

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	1ab80160a0a64e1cad72a4950369adbd001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/diarixabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



que el Ayuntamiento y Diputación no hubiéramos aprobado en el propio convenio. La decisión, así pues, no la toma la Presidenta, vamos a aclarar eso de una manera evidente, la toma la Junta de Gobierno de la Diputación, con el voto favorable del grupo socialista, no sólo del grupo popular que está en el gobierno y, como saben bien, como he dicho, las tres portavoces tenemos la misma formación, la Presidenta de la Junta, así como el Alcalde del Ayuntamiento, está obligado, repito, a ejecutar los acuerdos de su Junta de Gobierno. A mí me gustaría, si lo tiene a mano el Sr. Secretario, que le veo que está tomando nota del acta, que leyera la cláusula número 13 del convenio, si la tiene, si no, lo leo yo porque la tengo transcrita, espero que den por bueno que lo que voy a leer es la transcripción de la cláusula número 13: “De conformidad con el artículo 94.4 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, el presente convenio tiene naturaleza jurídico administrativa, correspondiendo al orden jurisdiccional contencioso el conocimiento de cualquier cuestión litigiosa que pudiera surgir en su interpretación y cumplimiento”. Luego, se añade un párrafo nuevo, que D. Carlos seguro que también se lo puede recordar, sobre el requerimiento previo en la vía contencioso-administrativa. Entonces, ¿qué se persigue con mi reprobación? ¿Es el cumplimiento del convenio? ¿Se busca una solución alternativa que permita cumplir ese compromiso institucional, que según las partes firmantes es bueno para la ciudad, para la provincia, para todos y que, por eso, se adoptó hace una década? Como digo, primero, se pidió mi dimisión, que no atendí, y ahora se pide mi reprobación. A mi juicio, por dos circunstancias, yo pido hoy al Alcalde que sea un poco benévolo, porque son tres frente a uno y tengo que contestar a varios. Mira cómo se ríe. Interpretadas de forma interesada; yo, sinceramente, primero dice que la Diputación no ha respetado, y así lo he escuchado también a través de los medios, el acuerdo con el Ayuntamiento para solicitar el informe consultivo. Miren, lo hemos respetado, y lo saben ustedes, pero el informe consultivo al que llegamos a un acuerdo, no era el informe del expediente de nulidad; era el expediente, precisamente, ese informe de consulta, que no es preceptivo y que nos tenía que orientar en esa decisión. De hecho, lo pidieron, pero el Consultivo dijo que, puesto que se alegaba una posible nulidad, deberían incoar el expediente de nulidad. Por lo tanto, no es que no lo hayamos respetado, es que el informe que va a emitir el Consultivo, no es el informe del acuerdo que tomamos entre las dos instituciones. Por lo tanto, en este caso, no es cierto la alegación que he oído o la motivación que han dado. Mi voluntaria ausencia de los debates, que parece que han intranquilizado tanto al grupo socialista, pues, mire, mi voluntaria ausencia de los debates está claro que no es por incompatibilidad, ni por conflicto de intereses, les voy a decir que es por coherencia y por responsabilidad, porque yo creo que la voluntad del Pleno, en posiciones encontradas, las mismas que tuvieron ustedes en el año 2010, ya hablaré yo en mi segunda intervención sobre la coherencia, no sólo tiene que ser estética, no sólo tiene que ser por responsabilidad, no estuve en el Pleno pudiendo estar, pero me voy a abstener por dos motivos, que quiero aclararlos; primero, porque creo que no sólo soy una concejal más, tengo que ejecutar los acuerdos y, en segundo lugar, porque incluso puede haber competencia para resolver recursos. Si mi ausencia en mi votación o en el Pleno pensara que iba a perjudicar, en cualquier momento, el acuerdo que se fuera a tomar, no dude usted que aquí hubiera estado, como he estado siempre para defender a los palentinos, esté donde esté, porque es mi compromiso, porque soy leal y porque han estado ustedes igual en posiciones encontradas en el año 2010. Yo me pregunto ¿qué he hecho yo por pedir cumplir un convenio que era beneficioso, que era beneficioso para muchos de los que hoy estaban aquí, o algunos, que era bueno para la ciudad y para la provincia y que resulta que ahora el problema soy yo, porque pide que se cumpla? Pero es que sigo sin entenderlo. A lo mejor, ahora hay que buscar otra solución, pero el convenio está vigente, igual que yo respeto los acuerdos que hayan tomado los concejales que han pasado por estos escaños, sí que les pido que respeten el ejercicio de la responsabilidad como Concejales que yo tengo, porque no soy la única. Los políticos estamos para dar soluciones,

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	13/11/2019	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	14/11/2019	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	1ab80160a0a64e1cad72a4950369adbd001	
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

no para generar problemas, y yo no voy a enfrentar a las instituciones, no tengan ninguna duda. En el año 2007 hubo dos procedimientos contenciosos, no pasaba nada ¿Por qué? Porque gobernaba el Partido Socialista, pero vamos a ver, seamos serios, actúo con la misma legalidad, la misma legitimidad democrática, la misma coherencia y el mismo respeto institucional que yo les doy a todos los concejales, que, en su día, aprobaron ese convenio del año 2010, que yo he heredado y yo no soy la culpable de la herencia. Ya..., pero a quien se pide la reprobación es a mí, y yo no soy la abogada del Secretario Provincial de la Diputación, ni tengo que defender a los altos funcionarios de mi Institución Provincial, y si tenían ustedes, como grupo, alguna queja de lo que ha acontecido en ese Pleno, tenía usted a un portavoz del grupo socialista, que, por cierto, a lo mejor, no quiso preguntar nada, porque no pidió la palabra. Parece que se la ha dejado a usted hoy en el Pleno del Ayuntamiento. Claro, ya fue usted Concejil y Diputada y tampoco dijo nada. Yo no voy a enfrentar a las dos instituciones y no voy a enfrentar a unos palentinos con otros, eso se lo dejo a ustedes. Una actuación no está reñida, al contrario, con mi total disposición al diálogo. Yo tengo que cumplir con la legalidad, pero siempre, y lo saben bien ustedes, estaría abierta al diálogo, siguiendo los mismos principios que inspiraron aquel acuerdo del año 2010, es que no sé si alguno de ustedes siquiera se ha leído el convenio, pero yo, ese convenio se hizo para no causar ningún perjuicio a ninguna de las partes, conforme al principio de legalidad, y como le digo, con toda la legitimidad que me han dado los ciudadanos. Y les voy a decir, creo que debemos buscar una solución, y ahí comparto la intervención con la Portavoz de VOX, porque los ciudadanos, igual que no entienden de competencias, no entienden, en este caso, de que defendamos las responsabilidades o el patrimonio de cada una de las instituciones o, en este caso, que estemos sujetos a la legalidad por estar ese convenio vigente. Yo, lo único que les digo, es que respeto, y cómo no voy a defender los intereses de los palentinos, pero los intereses de los palentinos no pasan porque hoy ustedes me reprueben aquí; los intereses de los palentinos pasan porque, aun cumpliendo el principio de legalidad, pensemos en qué solución es mejor, y sí que les digo que en lo que esté en mi mano no se va a perjudicar al Ayuntamiento de Palencia y en lo que esté en mi mano sí que le diré también que lo que no se puede hacer es no respetar los propios acuerdos que se adoptan en el Pleno del Ayuntamiento, sean en el año 2010, sean tal, tendremos que, si no, en estos momentos, no se corresponden con el interés que se comparte, y vuelvo a decir, que ahí comparto con la Portavoz de VOX, si no coinciden, tendremos que ponernos de acuerdo en cómo se dejan sin efecto, pero nunca vulnerando el principio de legalidad. Así que, sí que les digo que, sin duda alguna, creo que en la reprobación se equivocan, les podrá parecer a ustedes mejor o peor el cómo se toman algunas decisiones e, incluso, me puedo equivocar, estoy segura de ello muchas veces, en tomar algunas, pero en la propia coherencia personal, sí que les digo que creo que no se me debe reprobar por ello.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias. Iniciamos el segundo turno de intervenciones y sí que les solicito que, en la medida de lo posible, se ajusten lo más posible a los tiempos asignados. A continuación, tiene la palabra la Portavoz de VOX, perdone, de Ganemos, D^a Sonia Ordóñez.

CIF: P3412000F – Plaza Mayor 1 – 34001 - Palencia

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	13/11/2019	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	14/11/2019	Alcalde Presidente
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	--------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 1ab80160a0a64e1cad72a4950369adbd001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Dª Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia: Gracias.

Primero, voy a contestar un poco todo lo que se ha ido diciendo y, por último, voy a leer los acuerdos de nuestra moción o aquello que nos gustaría que se votara. En primer lugar, insistir en el malestar por la actitud de la Presidenta de la Diputación y Concejala del Ayuntamiento Ángeles Armisén. Respecto a lo que decían sobre la omisión, nosotros pensamos que claro que hay omisión, pero es una omisión de diálogo, no de otra cosa, es lo que ha ido dando, año tras año, en todo el proceso de este conflicto sobre la calle Jardines. Sobre lo que decía el Portavoz de Ciudadanos, queríamos decir que claro que la actuación afecta al Ayuntamiento, ya que el recurso, el contencioso, se interpone contra el Ayuntamiento. Y, por otro lado, decir que, en ese caso, la Presidenta de la Diputación no representa los intereses del equipo de gobierno y de ahí también el grupo provincial de Ciudadanos presentó un recurso de reposición en contra de la decisión de la Presidenta de la Diputación. Sobre los acuerdos que a nosotros nos gustaría que se votaran, está la reprobación por el Pleno de la Concejala Ángeles Armisén Pedrejón, por actuar en contra del interés del Ayuntamiento, para el que fue elegida, al disponer la interposición de un recurso contencioso-administrativo como Presidenta de la Diputación, de forma extemporánea y contraviniendo a los principios de cooperación y lealtad entre administraciones. La exigencia de que se cumpla fielmente con sus obligaciones como Concejala del Ayuntamiento de Palencia o que dimita de su cargo, y se solicita del Alcalde del Ayuntamiento de Palencia la convocatoria de una reunión, invitando a todos los grupos políticos municipales, la Diputación de Palencia respecto al convenio de la calle Jardines, para intentar conciliar los intereses de ambas administraciones y sentar las bases que permitan alcanzar una solución justa a este conflicto. Muchas gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchísimas gracias.

Y tienen la palabra de la Portavoz de VOX, Dª Sonia Lalanda.

Dª Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Yo estoy

totalmente de acuerdo con lo que acaba de decir, ahora mismo, Dª Ángeles Armisén, de que los políticos estamos para dar soluciones. Y, precisamente por eso, es que no se comprende, no se comprende que no se hayan dado. Es evidente que hay que defender la legalidad, yo creo que nadie de los que estamos aquí, en ningún momento, ha planteado hacer nada ilegal, pero, es que, además, y junto a la legalidad está el interés general y el bien jurídico protegible que está muy por encima del debate jurídico e, incluso, del diccionario ese que ha consultado D. Urbano, para saber lo que es la reprobación. Hay que ver los encajes de bolillos que hay que hacer esta vida. La gente no entiende lo que pasa, o sea, la gente habla de la calle Jardines, pero nadie sabe que, al final, y vuelvo al principio, son 1.500 m., de un trozo de suelo que es de la Diputación y que ése es el centro del problema. En estos momentos, el Consejo Consultivo está decidiendo si el convenio es nulo o no es nulo; si el convenio es nulo, ¿va a ir la Diputación al contencioso para recurrirlo? Y si no es nulo ¿va a seguir adelante para ejecutar un convenio que, al Ayuntamiento de Palencia, es decir, a la mitad de los ciudadanos de esta provincia nos supone veinticinco millones en beneficio de la otra mitad de los ciudadanos de esta provincia? Es que la situación es verdaderamente tan ridícula que nadie lo entiende. Y como los de VOX somos así de claritos y no lo entendemos, vamos a seguir con el sentido común encima de la mesa diciendo que esto no es un tema personal, pero sí que es un toque de atención institucional y que, como tal, hay que centrar el problema en los 1.500 m², y llegar a un acuerdo de lo que valen esos 1.500 m²; ni la Diputación ha escrito la carta a los Reyes Magos, ni el Ayuntamiento puede seguir adelante con el cuento de la lechera del convenio del año 2010. Está claro que, bueno, como decía antes, aquí pasa de rositas una persona que se siempre está mirando para otro lado y escribiendo como que no va con él, pero lo cierto es que D. Alfonso Polanco está sentado también en

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Bustio	13/11/2019	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	14/11/2019	Alcalde Presidente
--------------	-----------------------	------------	--------------------	--------------	--------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 1ab80160a0a64e1cad72a4950369adbd001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

las dos instituciones y, llegados a este punto, pues, entendemos que también tiene que incluirse su reprobación como Alcalde, porque no ha defendido los intereses de los palentinos, como esperábamos que se hiciera. No hay que centrarse en lo que es en sí el concepto de reprobación, sino en lo que supone de cara al futuro, y sería muy positivo que este toque de atención sirviera para que las dos instituciones se pusieran de una vez a tratar una solución adecuada para el interés general de los palentinos, que no podemos ver como tengamos que estar pendientes de una sentencia que, desde luego, es un tema de Supremo, o sea, que de aquí a muchos años, las dos instituciones pueden seguir dando patadas para adelante, no sé si ustedes, alguno de ustedes tendrán aspiraciones a seguir aquí sentado todavía, yo, desde luego, no, lo leeré en los periódicos de quién ganó al final, si ganó el Ayuntamiento o ganó la Diputación. Pero lo que sí que estoy absolutamente convencida, es de que quienes hemos perdido somos los palentinos. Así que, que esta reprobación, que yo pido, insisto que sea de los dos, sirva para que se pongan las pilas desde el Ayuntamiento y la Diputación y busquen una solución a los problemas, como bien ha dicho antes, D^a Ángeles Armisen. Gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias. Y, a continuación, tiene la palabra el Portavoz de Ciudadanos, D. Urbano Revilla.

D. Urbano Jesús REVILLA VITORIA del grupo Ciudadanos-C's Palencia: Muchas gracias. Pocas cosas voy a decir ya. Simplemente a la Portavoz de Ganemos, que claro que afecta al Ayuntamiento, yo no he dicho eso, sí afecta, afecta a todos los palentinos. Lo que he dicho es que no es el lugar apropiado para hacerlo. Y, efectivamente hemos presentado un recurso, pero lo hemos hecho en la Diputación, lo ha hecho el grupo de Ciudadanos de la Diputación de Palencia, eso es cierto. A Sonia Lalanda, la Portavoz de VOX, D^a Sonia, usted ha dicho, y estamos de acuerdo, que lo que hay que hacer es dar soluciones, defender la legalidad, lógicamente el interés general y ha dicho, entre otras cosas, nadie sabe lo que pasa, la gente no lo entiende, nadie lo entiende, por eso me fui al diccionario. Es que me pasa lo mismo que a la gente, que no lo entiendo. Estoy de acuerdo, de todas formas, en que lo que hay que hacer es centrar el problema, llegar a un acuerdo, buscar una solución, hablar, dialogar, sentarse y pensar en el interés general de los ciudadanos palentinos. Pero, creo que ése no es el debate, si en el fondo de la cuestión, yo creo que estamos todos de acuerdo, creo, no lo sé, yo, desde luego, sí. Lo hemos hablado ya en otros foros y nuestra intención es dialogar e intentar, lo antes posible, antes de que usted se jubile y lo lea en los periódicos, llegar a un acuerdo y que podamos resolver este conflicto. Muchas gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias. Y, a continuación, tiene nuevamente la palabra, discúlpeme es que hemos empezado mal y ha sido un error, efectivamente. Permítanme, pero dirijo yo el Pleno. Entonces, la normativa al interpretar ambos Plenos, el punto número 13 y la moción que presenta el grupo Ganemos como moción y según el acuerdo de la Junta de Portavoces, las intervenciones serían de dos turnos de cada grupo municipal, quince minutos y diez minutos, iniciando el Partido Socialista, continuando Ganemos, VOX, Ciudadanos y el Partido Popular; habiendo iniciado las intervenciones el grupo socialista, como grupo proponente y ha

CIF: P3412000F – Plaza Mayor 1 – 34001 - Palencia

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	13/11/2019	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	14/11/2019	Alcalde Presidente
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	--------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 1ab80160a0a64e1cad72a4950369adbd001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idiarx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



llegado primero a la hora de solicitar la reprobación, y, por tanto, ha sido un error mío, lógicamente, al ceder la palabra... Solicitamos la opinión del Secretario General, pero, les vuelvo a insistir, que lo que hemos hablado es eso. Tiene la palabra el Secretario General.

D. Carlos Aizpuru Busto, Secretario General: Por lo que se me ha informado a mí, el tratamiento que se ha acordado dar a este punto en la Junta de Portavoces, ha sido el de las mociones. En las mociones comienza el grupo que propone la moción y, luego, se hacen las intervenciones de los grupos, sucesivamente. Eso es lo que puedo decir yo.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Reiterarle al grupo socialista mis disculpas por haberle asignado mal el segundo turno y haber realizado las intervenciones de otros grupos. Y, a continuación, les doy la palabra, con un periodo de diez minutos y si así lo considera la Portavoz del Partido Socialista, para que no haya ningún malentendido, puede utilizar tres minutos y cuarenta y tres segundos más, si precisa un poco más, no tenga dudas de que se lo vamos a conceder. Muchas gracias.

Dª Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, del grupo del PSOE: Gracias por su benevolencia Sr. Alcalde. La verdad es que no admiten que han perdido las elecciones ni para cumplir con las intervenciones de los grupos; somos el grupo mayoritario, se lo recuerdo. A VOX, tal como comentaba la Portavoz de VOX que, por supuesto, estamos dispuestos a ampliar la reprobación a la figura de D. Alfonso Polanco, porque, de hecho, cuando pedimos la dimisión, la pedimos de los dos, de Dª Ángeles Armisen y de D. Alfonso Polanco, porque creemos que son los responsables últimos de no haber ejecutado el convenio. En cuanto al Portavoz de Ciudadanos, pues mire, no sé qué contestarle, porque ha confundido Junta de Gobierno Local con Pleno en la Diputación, porque al comparar la situación de Dª Ángeles Armisen con la situación de mi compañero Jesús Merino, creo que no tiene ni pies ni cabeza. El acuerdo se tomó en Junta de Gobierno Local, donde D. Jesús Merino, no está, en cambio sí que hay dos miembros de su equipo de gobierno en el Ayuntamiento, Dª Ángeles Armisen y D. Alfonso Polanco, dos miembros del equipo de gobierno de su Ayuntamiento. Por lo tanto, no me compare a Jesús Merino, que él no estaba en esa Junta de Gobierno Local. Claro que estaba mi Portavoz, el Alcalde de Dueñas, que debe su obligación a su Pleno, al Ayuntamiento de Dueñas y a la Diputación Provincial; o sea, que no me lo compare. Ella debe su labor al Ayuntamiento de Palencia y a la Diputación Provincial, y confunde el Consejo Consultivo y habla del órgano y del informe que es orientativo. No, va a ser vinculante, no va a ser orientativo ya, para este Ayuntamiento es vinculante, la revisión de oficio y lo que decida el Consejo Consultivo para este Ayuntamiento es vinculante. Debiera haber seguido indagando más en ese diccionario jurídico. Y, mire, no me hable de incongruencias, porque ustedes han pasado de pedir la condonación de la deuda, que lo decía su anterior Diputado Provincial, a bombo y platillo, a apoyar con su voto el planteamiento de la cuestión ante el Tribunal Superior de Justicia, o ustedes confunden un recurso de reposición, que no ha podido poner un recurso de reposición, porque la causa ya estaba en el Tribunal Superior de Justicia, como mucho, como mucho, habrán hecho una petición política formal a la Presidenta para que desista y para que retire la demanda, pero no un recurso de reposición a la Diputación, cuando el planteamiento estaba ya ante el Tribunal Superior de Justicia. No tiene ni pies ni cabeza nada de lo que ha dicho, nada de lo que ha dicho. Vamos con la Portavoz del Partido Popular, mire, no es personal, créame, no es personal, y cuando hablamos del principio de legalidad, que nadie le ha discutido aquí, lo que sí que tenemos es una clara diferencia entre usted y yo sobre el principio de lealtad institucional y lo que conlleva eso. Yo no he hablado de que usted haya actuado mal por plantear la causa; yo he hablado de que usted vino aquí habiendo planteado la causa y no tuvo la dignidad de informar a este Pleno, no lo sabía, pero sí que sabía que el 4 de

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	13/11/2019	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	14/11/2019	Alcalde Presidente
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	--------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 1ab80160a0a64e1cad72a4950369adbd001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

septiembre había firmado una orden para que se planteara la causa, porque eso lo firmó, ¿o no lo firmó? Ah, digo igual firmó en blanco, no lo sé. Convenio heredado, sí, heredado, pero a los seis meses este señor estaba gobernando en el Ayuntamiento ¿Sabe que nos contestó en uno de los plenos cuando hablábamos de por qué tanta prórroga? Es que no es ejecutable, es que no es ejecutable, y ahora nos dice que sí, y habla de la bondad actual de un convenio urbanístico de hace diez años, ahora es ejecutable. Ustedes que gobernaron y él que gobernó aquí ocho años, desde los seis meses posteriores dijo que no era ejecutable. Pero, además, mire, voy a ir un poco más allá, el desencadenante de plantear la causa al TSJ, y lo dice claramente en su informe de presidencia, claro que me dejó a mí el Portavoz la palabra, entre otras cosas, porque dijo, informe de presidencia, Secretario hable, habla, coge usted el micro y dijo, siguiente punto. Es que no dio ni la opción y, si no, visualice el Pleno de nuevo. El desencadenante de plantear la causa al TSJ, lo dice usted en su forma de presidencia en el Pleno de marras, se debe a que, habiendo dado la posibilidad al Ayuntamiento, a través de un requerimiento enviado el 14 de mayo para que razonara la inexecución del convenio, el Ayuntamiento se desentiende, hace caso omiso, y eso son palabras suyas, no nuestras, y no lo digo yo, que así lo expresa también el Secretario de la Diputación Provincial, y yo me pregunto ¿Quién o quiénes tenían la responsabilidad de dar contestación a ese escrito? ¿Quién gobernaba en el Ayuntamiento de Palencia el 14 de mayo? ¿Qué plazo había para contestar al escrito? Un mes, 14 de mayo a 14 de junio. Pues, mire, ¿quién es? Sorpresa, ustedes mismos. Se lo explico más gráficamente para que lo entendamos todos. Usted, D^a Ángeles Armisen, Presidenta y D. Alfonso Polanco, Diputado Provincial, se mandan a ustedes mismos, D. Alfonso Polanco, Alcalde de Palencia, y a D^a Ángeles Armisen, Concejala del equipo de gobierno del Ayuntamiento en cuestión, un requerimiento para que den una respuesta razonada sobre la ejecución del convenio, respuesta que, a mi juicio, hubiera sido muy fácil de razonar, visto que en nueve años era la primera vez que se estaban dando pasos para desenquistar el mayor problema que tiene este Ayuntamiento. Pero, no, no se contesta, se desentienden, como dice el Sr. Villalba, se desentienden de contestarse a ustedes mismos y como no se contestan, pues, nada, al Juzgado. Hombre, hombre, no se les cae la cara de vergüenza. Que usted mandó un requerimiento al Ayuntamiento, donde su compañero Diputado Provincial era Alcalde en ese momento, que ustedes dejaron deliberadamente pasar el plazo del mes sin contestar a la Diputación y como no se contesta, pues vamos al Tribunal Superior de Justicia. La coordinación, además, mire, si no recuerdo mal, usted Sr. Polanco era Diputado en esa legislatura, para mejorar la coordinación entre ambas administraciones. Dicho por usted en la prensa. En ésta lo es por otros motivos, ya lo sabemos. Pero en mayo del 2019 su tarea fundamental como Alcalde de Palencia en la Diputación Provincial era mejorar la coordinación con su compañera de equipo de gobierno del Ayuntamiento, como se veían poco aquí, pues tenía que ir de Diputado Provincial a mejorar la coordinación institucional. Hay que ver, hay que ver ¿Por qué no contestaron? Espero que me conteste ¿Por qué no contestaron? Usted era miembro del equipo de gobierno de este Ayuntamiento ¿Sí o no? Sí. Ya conocemos todos, todos conocemos que en esos días ustedes estaban muy ocupados en reuniones para evitar que quien había ganado en las urnas, no ocupara el gobierno de la ciudad ¿Pero, era la ocupación tan intensa como para hacer dejación de funciones en algo tan fundamental, que, posteriormente, nos iba a llevar a esta Institución ante el TSJ? Es que usted firmó y

CIF: P3412000F – Plaza Mayor 1 – 34001 - Palencia

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 1ab80160a0a64e1cad72a4950369adbd001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



dijo, o contesta en el plazo de un mes o le demando, o le demando, y usted no contestó ¿O es que no contestaron deliberadamente para que, en caso, de no estar ustedes al frente de este Ayuntamiento, cargara con su incapacidad el siguiente? En ambas circunstancias, lamentable, más que lamentable. Y esa incapacidad del Partido Popular en ambas instituciones para negociar, resolver o pasar algo, viene costando a los palentinos algo más de seis millones de euros, seis millones de euros ¿De verdad no creen que hayamos pagado demasiado con su ineptitud? ¿De verdad usted nos está sacando ahora la posibilidad de negociar el justiprecio, más los intereses generados por ustedes y sólo por ustedes? ¿De verdad puede argumentar que no es una calle, sino 18.000 m², cuando saben que, sólo y únicamente, se ha actuado sobre la calle y que la actuación ha servido para dar una solución al tráfico en una zona de la ciudad muy demandada? Porque cualquiera que les escuchara el mes de septiembre en el Pleno, a la Presidenta como al Secretario General de la Diputación, pareciera que el Ayuntamiento hubiera dado un pelotazo urbanístico, que ni en Marbella en los tiempos de Gil. Aún, créanme, aún me pregunto que la ha motivado a usted para actuar así, negándonos explicaciones y la más mínima información, necesaria para el ejercicio legítimo de la defensa de esta Institución, y usted dice, no será yo la que vaya a enfrentar a ciudadanos de la provincia con ciudadanos de la capital, no será yo la que vaya a enfrentar a una Administración con otra. Oiga, que nos ha demandado usted, que ha llevado usted al Tribunal Superior de Justicia a este Ayuntamiento. Porque, mire, del voto de Ciudadanos nada esperaba, sinceramente, y como dice la Portavoz de VOX, el encaje de bolillos que hay que hacer y lo que hay que argumentar para tragar, para tragar, pero ustedes estén tranquilos, que estas cosas sí que las entienden los ciudadanos. Nada más.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias. Y, a continuación, tiene la palabra, en representación del grupo popular, D^a Ángeles Armisen.

D^a M^a de los Ángeles ARMISEN PEDREJÓN, del grupo del PP: Muchas gracias Sr. Alcalde. No tengo por costumbre firmar en blanco, tengo la costumbre de leerlo, eso nos lo enseñan en la Facultad. Supongo que usted, hace lo mismo que yo. Es evidente que algunos portavoces no respetan los principios de prudencia y coherencia, a mí me parece que son casi tan importantes en la actividad política como el principio de legalidad. Pero, en fin, el grupo socialista, como vuelvo a decir, pide mi reprobación como Concejal, pero ellos saben, y todos los presentes saben, que todos los integrantes de la Corporación Provincial, todos los diputados provinciales, así lo ha dicho la Portavoz del PSOE, son concejales y, en muchos casos, alcaldes de sus propios municipios, y que en su actuación política como diputados provinciales adoptan decisiones que afectan, les digo yo, a veces, perjudican o benefician a sus municipios, igual que cuando uno es parlamentario también vota a los presupuestos del Estado y, a veces, se le toca admitir las enmiendas o votar en contra, sabiendo que afectan a los propios palentinos. Pero, eso sabemos todos que no es ni un conflicto legal, ni una incompatibilidad, ni un conflicto de intereses, porque cuando hablamos de intereses, y aquí se ha hablado en muchas, de todas sus variedades y acepciones de la palabra, cuando se habla de intereses la Ley lo que dice que son intereses personales y está fuera de toda duda y así lo dijo el convenio que se aprobó en el año 2010, que aquí lo que hay son posiciones encontradas por situaciones de las dos administraciones, exactamente, como yo digo, como en este caso. La gran diferencia, probablemente entre ustedes y yo, es la estética. Fíjese a lo que íbamos a llegar. Por coherencia y personal y por respeto, como he dicho, no he participado en los debates y votaciones sobre el convenio en el Ayuntamiento de Palencia, porque el convenio, aunque ustedes no lo han querido explicar, quiere decir un acuerdo que conviene a ambas partes, y cuando a una de las partes no le conviene, debemos de ir a lo que ambos, Ayuntamiento y Diputación, nos dimos en ese momento, que es ese procedimiento que usted ahora tanto

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	13/11/2019	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	14/11/2019	Alcalde Presidente
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	--------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	1ab80160a0a64e1cad72a4950369adbd001	
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

critican, pero que votó usted en el año 2010, al votar el convenio. Ese requerimiento que le parece tan mal, el ir al contencioso-administrativo, eso viene en la cláusula decimotercera del convenio para, precisamente, estos casos D^a Miriam, eso que, en su día, le pareció tan bueno cuando lo votó en el año 2010, porque yo no estaba, yo sí que fui heredera, pero usted, como diríamos los jurídicos, es causante de la herencia. Así que, mire usted, las decisiones a las que se refiere, a través de ese convenio, he querido que, aunque sabía que algunos de ustedes, por un mero rédito político, me lo iban a criticar, es la coherencia, la coherencia personal, que tampoco iban a entender los ciudadanos, como dice usted, de que cuando el Ayuntamiento, en este caso, tiene que deliberar en una cuestión que puede afectar, en este caso, a mi responsabilidad como Presidenta de la Diputación, creo que lo honesto es no parecer uno que defiende una cosa y la contraria, que está en un sitio defendiendo una cosa y lo contrario. Y eso no quiere decir ir contra los intereses del Ayuntamiento, D^a Miriam, nada más lejos de eso que ha querido usted que parezca. Porque tengo una responsabilidad como Concejal, claro que sí, pero también la tengo como Presidenta de la Diputación. Y es verdad que como Presidenta de la Diputación, como dije en mi primera intervención, tengo la obligación de ejecutar los acuerdos. No hay motivo legal que me impida estar en el Pleno del Ayuntamiento, se lo he dicho, participar en el debate y votar. Sólo tengo un motivo personal, mi coherencia y mi respeto institucional, todo eso que ha hecho usted es un batiburrillo en su segunda intervención, creyendo que la información que uno obtiene en un sitio, tiene que ser en el otro, que el deber de diligencia que tiene usted en una administración, da igual a quien se cuente, da igual que se haga. Mire, ahí no me van a encontrar, no me van a encontrar nunca, porque tengo un respeto absoluto a lo que tengo. Y, mire, efectivamente, lo firmé el día 4, pero le voy a decir una cosa, estaba en plazo mis servicios jurídicos de presentar la demanda y cuando yo vine aquí, le garantizo que yo no lo sabía, fíjese qué posición más boba la mía el no decirlo si ya estaba presentado. No lo sabía, porque lo han presentado antes del último día de plazo. Se puede imaginar yo no estoy encima de mis servicios jurídicos para hacer política con ellos, eso se lo dejo a otros. Mi posición, por cierto, es la misma que en su día en el año 2010, la misma posición que tuvieron en el año 2010 mi compañero el Presidente de la Diputación cuando firmó el acuerdo y la misma posición, aunque usted no lo quiera reconocer, que tenemos tres personas que nos sentamos hoy aquí, una, de la bancada socialista, cada uno ejerce la coherencia en la estética como quiere. Sinceramente, de verdad lo digo, creo que se equivocan en esta solicitud de reprobación, que se equivocan por tres motivos, y también les voy a dar los dos por las que la presentan. Se equivocan porque yo no he tenido nada que ver con la aprobación de este convenio y con sus bondades. Por lo que respecta a este Ayuntamiento, fue un convenio que firmó como Alcalde Heliodoro Gallego, dicho sea de paso, el único Alcalde reprobado en esta Corporación, y así seguimos Sra. Andrés últimamente, algo que nunca hubiera pensado de un grupo que tiene vocación de gobierno y que es un partido con muchos años de respeto institucional, alimentando desde su grupo la ceremonia de la confusión. Yo, es que últimamente, de verdad, a lo mejor tengo más tiempo, me entero más, pero le voy a poner un ejemplo reciente. El otro día oigo en la radio y leo en su facebook que está usted muy orgullosa de que un gobierno socialista haya creado el Comisionado para el reto demográfico. Pues, bien, Boletín Oficial del Estado, el Real Decreto 40/2017, de 27 de enero, por el que se crea el Comisionado del

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	13/11/2019	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	14/11/2019	Alcalde Presidente

CIF: P3412000F – Plaza Mayor 1 – 34001 - Palencia

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 1ab80160a0a64e1cad72a4950369adbd001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Gobierno frente al reto demográfico, fue firmado por la Vicepresidenta del Gobierno, Ministra de la Presidencia, Soraya Sáez de Santamaría. Le puedo asegurar, por si usted ignora, que Soraya Sáez de Santamaría no pertenece a un gobierno socialista, eso se lo garantizo. Pero, es que seguimos así Sra. Andrés, la confusión, disparar, disparar que algo queda, eso es lo que está haciendo el grupo socialista ante mi sorpresa. Estamos ante la legítima y legalmente obligada, ustedes y cualquiera de los que se siente aquí, del respectivo patrimonio por parte de las administraciones ¿Qué dirían si yo hiciera como ustedes, aquí una cosa y, luego, ejecutara los acuerdos de la Junta de Gobierno de la Diputación, allí la contraria? Aquí, sinceramente se lo digo, es mi opinión, yo nunca reprobaré por eso, porque creo que es el ejercicio como uno cree de su responsabilidad como Concejal, creo, sinceramente, que la incoherente es usted. Aquí la incoherencia está en su grupo Sra. Andrés, usted fue Concejal y Diputada cuando se interpusieron los contenciosos administrativos en el año 2007, cuando presentaron los procedimientos judiciales usted era Concejal y Diputada, pero, entonces, no pasaba nada, se podía hacer todo, interponer recursos, no había conflicto de nada, etc... cuando se interpuso y existía, no voy a hablar de conflicto, posiciones contrarias, porque es puro derecho administrativo y aplicación legal, posiciones encontradas entre las administraciones. Y ustedes y algún compañero más de bancada, que tiene todo mi respeto, también se lo digo, aprobar como beneficioso este convenio en el año 2010. Vuelvo a lo mismo, ¿Por qué no quieren que se cumplan? ¿Por qué ahora quieren reprobarme, porque yo quiero que se cumpla, si es bueno para el Ayuntamiento? O ustedes lo apoyaron con su voto, bueno para ambas partes, y bueno para todos. Luego resulta que, a lo mejor, era inejecutable, pero si es inejecutable, los señores que lo hicieron, dicen que es bueno, pero durante este tiempo usted ha estado también sentada en un escaño de este Ayuntamiento, no he visto yo una propuesta por parte suya de poderlo ejecutar. Primera equivocación, se la voy a resumir, quieren reprobar el convenio, pero como lo aprobaron ustedes, no lo quieren decir y ahora me quieren reprobar a mí, que ni aprobé el convenio, ni lo hice, ni estaba en este Ayuntamiento, ni establecí los términos del mismo. A lo mejor, tienen que reprobar, que es lo que en el fondo quieren, a quién hizo ese convenio que ha devenido, según dicen, inejecutable, todavía no lo ha dicho nadie con capacidad, estoy diciendo con capacidad legal, que ya sabe usted quien tiene que decirlo, pero es una equivocación, ustedes reprueban el convenio, el contenido de la cláusula decimotercera, que es un procedimiento para la interpretación del convenio, que no hay que hacer eso, que no hay que tal... Y sí que le digo, que yo creo que se equivocan con la reprobación, pero usted sigue con lo mismo, seguro me he equivocado yo, quieren reprobarme por cosas que, a veces, suceden en su propio grupo. En los plenos que han sucedido, alguna persona de su grupo también se ausentó, también se ausentó, bueno, lo voy a decir claramente por si usted no estaba, no estaba usted fuera, pero yo sí, y esa persona se ausentó y comentó que no lo veía claro y no participó ni en el debate, ni en la votación, no sé si el grupo socialista la habrá reprobado. No voy a mentir, lo puede negar, que lógicamente está en su derecho, pero sí que le digo que apliquen en su grupo lo que piden a los demás. Yo soy más elegante que todos ustedes, ése es un problema de su grupo y lo puede resolver. Tercera equivocación, mire, yo siempre he cumplido con mis obligaciones, he defendido los intereses de los palentinos, me puedo equivocar, ahora no les gusta y piden el tiempo, abogan por el diálogo y el acuerdo entre las dos instituciones, pero, mire, Sra. Andrés, que es usted también Secretaria Provincial del Partido Socialista, ¿le parece que en la Diputación debe votarse conforme a la legalidad consciente, que la Presidenta tiene que ejecutar sus acuerdos de la Junta de Gobierno y contestar otra cosa? Mire, ¿pueden ustedes pedirme a mí una lección de coherencia, cuando su partido pidió la reprobación del Alcalde de Burgos por no ejecutar los acuerdos y ahora resulta que a mí me les piden por ejecutiva?

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	13/11/2019	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	14/11/2019	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	1ab80160a0a64e1cad72a4950369adbd001	
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

D^a Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, del grupo del PSOE: Oiga, por favor es que estamos hablando del Alcalde de Burgos. Lleva tres minutos de más. Pido que se ajuste al tiempo que nos ha pedido a los demás también.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Sí...

D^a M^a de los Ángeles ARMISEN PEDREJÓN, del grupo del PP: No se preocupe usted que esto en mi legítimo derecho

D^a Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO, del grupo del PSOE: No, no, no está en tiempo, no está en tiempo...

D^a M^a de los Ángeles ARMISEN PEDREJÓN, del grupo del PP: Me parece que el que dirige el debate es el Alcalde, respete un poco y esté tranquila...

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Escúchenme...

D^a M^a de los Ángeles ARMISEN PEDREJÓN, del grupo del PP: Que ya voy a terminar, que ya voy a terminar...

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Escúchenme...

D^a M^a de los Ángeles ARMISEN PEDREJÓN, del grupo del PP: Mire, usted presenta la reprobación por dos motivos; porque soy la Presidenta de la Diputación, porque soy la Presidenta Provincial del Partido Popular, porque usted no consiguió llegar a acuerdos para gobernar en este Ayuntamiento y porque está usted en campaña electoral, nunca pensé que fueran a utilizar un convenio hecho por el gobierno socialista, por un alcalde que ha sido muchos años votado por los palentinos, fíjese lo que le digo, compañero suyo, que merece un respeto y que hoy vengan a reprobar a quien, por coherencia personal, por lealtad institucional y por ejecución del principio de legalidad, piensan ustedes que realmente... No se enfade Sra. Andrés, no se enfade, que son tres... Pero voy a terminar, no se enfade, no se enfade Sra. Andrés...

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Damos por finalizado...

D^a M^a de los Ángeles ARMISEN PEDREJÓN, del grupo del PP: No se enfade Sra. Andrés, no se enfade, no se enfade Sra. Andrés.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Escuche, damos por finalizado... Último minuto.

D^a M^a de los Ángeles ARMISEN PEDREJÓN, del grupo del PP: Voy a terminar con una palabra más cercana, diálogo, acuerdo y todo.

CIF: P3412000F – Plaza Mayor 1 – 34001 - Palencia

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	13/11/2019	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	14/11/2019	Alcalde Presidente
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	--------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 1ab80160a0a64e1cad72a4950369adbd001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/diariabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Señores, vamos a dar...

Dª Mª de los Ángeles ARMISEN PEDREJÓN, del grupo del PP: Sra. Andrés respéteme,

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Vamos a dar por finalizado...

Dª Mª de los Ángeles ARMISEN PEDREJÓN, del grupo del PP: Que estoy en el uso de la palabra.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Escuchen...

Dª Mª de los Ángeles ARMISEN PEDREJÓN, del grupo del PP: Mire esto es lo que hace el grupo socialista, lo están ustedes viendo,

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Escuchen, escuchen...

Dª Mª de los Ángeles ARMISEN PEDREJÓN, del grupo del PP: No me respetan en el uso de la palabra...

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Por favor, escuchen, escuchen...

Dª Mª de los Ángeles ARMISEN PEDREJÓN, del grupo del PP: Lo ha dicho usted una vez, pero es que es el Sr. Presidente, que es su Pleno.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Escuchen, por favor, escuchen...

Dª Mª de los Ángeles ARMISEN PEDREJÓN, del grupo del PP: Eso es lo que hacen...

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Damos por finalizado el turno de intervenciones. Les pido en lo sucesivo, les digo en lo sucesivo, porque lo hemos hecho siempre...

Dª Mª de los Ángeles ARMISEN PEDREJÓN, del grupo del PP: Sra. Andrés, tranquilícese...

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Lo hemos hecho siempre en este Pleno, en lo que va de legislatura hemos respetado los tiempos, si alguna vez alguien se ha excedido, como ha sido en este caso o en algún otro, en tres minutos, yo creo que eso no es motivo para la algarabía, y lo que tenemos que intentar es hacer un uso de esta Institución y respetar esta Institución todos, tanto con el respeto de los tiempos, como con las alusiones que se hagan desde la bancada, así como respetando los turnos de intervenciones. A continuación, lo que sí voy a realizar es una consulta al Secretario y si podemos resolverlo ahora y si no solicitaremos un receso para resolverlo, porque, puesto que tenemos que proceder al dictamen del punto 13, es una propuesta que presentó el Partido Socialista, solicitando un pleno extraordinario con una petición, a lo largo del

Firma 2 de 2		Alcalde Presidente
Mario Simón Martín		14/11/2019
Firma 1 de 2		Secretario General
Carlos Aizpuru Busto		13/11/2019

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	1ab80160a0a64e1cad72a4950369adbd001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

debate, desde el grupo de VOX, se ha incluido modificar ese asunto. Entonces, yo lo que sí requiero al Secretario General para clarificar las situaciones, si el grupo socialista al tener un tercio de los concejales del Ayuntamiento puede solicitar un pleno extraordinario con un asunto y ese asunto y ese Pleno extraordinario, posteriormente se renuncia a él, en base a un acuerdo para incluirlo en el punto del día, lo que yo no sé es si cabe la modificación, incluyendo otra persona en la reprobación o no.

D. Carlos Aizpuru Busto, Secretario General: En mi opinión, sí. Si en el curso de la deliberación hay una propuesta de modificación de la inicial, siempre que el grupo proponente lo acepte, sería viable hacerlo, como consecuencia de haber decidido la Junta de Portavoces tramitar este asunto como una moción.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, del grupo del PP: Sr. Secretario, entonces pido yo la palabra, por alusiones; pediría yo también la palabra para intervenir, fuera de lo que estaba pactado o incluido en el Pleno, pues se incluye una cuestión que me afecta directamente, no sólo ya en las intervenciones, sino en el propio Pleno, por lo tanto, yo creo que tendré derecho, por lo menos, a intervenir.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Pues, le damos al Teniente Alcalde, D. Alfonso Polanco un turno de intervención por las alusiones y la modificación de la propuesta. Un segundito, un segundito.

D. Carlos Aizpuru Busto, Secretario General: Esta propuesta de modificación por parte de otro grupo, debe ser aceptada o no por el grupo político del PSOE.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Sí, pero lo ha aceptado en la segunda intervención.

D. Carlos Aizpuru Busto, Secretario General: Si se ha aceptado, entonces cabría la intervención del Sr. Polanco.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Correcto. Pues tiene un turno de intervención.

D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, del grupo del PP: Muy bien. Bueno. Pues, una vez más nos encontramos con otro de estos plenos, un pleno que utiliza siempre la oposición, y cuando hablo de la oposición hablo de la oposición en general, un pleno tramposo que no quiere resolver los problemas de la ciudad, sino que quiere utilizar el rédito político que sale de un asunto absolutamente demagógico e influyente como es el asunto de la calle Jardines, con una serie de créditos importantes, con unas noticias importantísimas de posibles repercusiones económicas en los palentinos y, por lo tanto, con una información en la que seguimos manejando la información de los palentinos. No olvidemos que éste es un problema heredado, y aquí tengo el importante acuerdo entre el Ayuntamiento y Diputación, la solución a la calle Jardines pasa por la recalificación de 18.100 m², un problema heredado, y aquí están las personas que, en su momento,

CIF: P3412000F – Plaza Mayor 1 – 34001 - Palencia

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	13/11/2019	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	14/11/2019	Alcalde Presidente
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	--------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 1ab80160a0a64e1cad72a4950369adbd001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/diariabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



quisieron arreglar la situación, pero que originaron la situación que tenemos en este momento. Éstas son las personas y éste es el origen de este problema. Es verdad, no sé si han podido ver el acuerdo y las personas que estaban aquí en este Pleno, que fueron quienes propusieron esta solución, que es verdad que yo en alguna ocasión he dicho que pasado un tiempo que era una solución que no se podía sacar adelante y, por lo tanto, por eso, es por lo que hemos tenido las dificultades para sacarlo adelante. Pero debo recordar también D^a Miriam, que, en el año 2012, 2014 y 2016, que usted era Portavoz del grupo socialista, votó... Sí sólo en el 16, votó favorablemente la prórroga de este acuerdo, porque usted entendía en ese momento que la solución era compleja y que estábamos trabajando para resolverla, para poder conseguir sacarlo. En esta fotografía también hay concejales y diputados, yo creo que no voy a entrar ahora quién es Concejal, porque si uno es Diputado, para ser Diputado tienes que ser Concejal, por lo tanto, eso yo creo que deberíamos seguir sin intoxicar a la opinión pública con este asunto, había personas que eran concejales, por supuesto, para ser Diputado hay que ser Concejal. Bueno, yo creo que la Portavoz del Partido Popular ha explicado perfectamente la cronología, por lo tanto, creo que, en este sentido, éste es el juego político, pero yo creo que ninguna de las dos portavoces, tanto la del Partido Socialista, como la de VOX, en este caso, han aludido al interés general y creo que las propuestas que han estado planteando lo que sí buscan es el rédito político, porque sacarlo, provocar, en vísperas de unas elecciones, un asunto de la trascendencia que tiene, posiblemente uno de los problemas más importantes jurídicamente de este Ayuntamiento, porque no tiene otros problemas importantes, afortunadamente, como otros ayuntamientos, pues yo creo que es especialmente relevante. Y D^a Sonia, yo no sé qué le he hecho, usted ya me ha juzgado o es que se repite la historia, se repite la historia de su situación y de su historia en esta bancada y en este Ayuntamiento. Pero, ¿qué consigue con la reprobación, por qué se apunta al carro de la reprobación? ¿Por qué? ¿Quiere salirse con la suya? Seguro que quiere salirse con la suya, como todos los concejales. Usted está vendiendo otra vez su voto al Partido Socialista, como hizo ya hace unos años cuando hizo Alcalde, en este caso, al Sr. Heliodoro Gallego. Usted está haciendo lo mismo el día de hoy, vendiendo su voto, porque ha dicho yo voto que sí, si lo incluye. Usted acaba de vender su voto también, una vez más, al Partido Socialista. Yo creo que para exponer un poco la situación y para explicar; es decir, en ningún momento, cuando yo he dicho que usted me ha juzgado, porque yo, como Alcalde, he intentado en numerosas ocasiones dar solución y en los últimos momentos dar una solución pactada, fuera de lo jurídico, o fuera de lo urbanístico; es decir, durante mi mandato, durante los ocho años de mi mandato, intenté, primero, dar una solución urbanística; es decir, buscar unas valoraciones, buscar un desarrollo urbanístico, y cuando vi que era imposible, es cuando di esa solución, cuando hemos estado y manteniendo prórrogas en búsqueda de otras soluciones, hasta la última, que ya propuse yo, y es la primera que hemos propuesto desde el primer momento y la que propuse yo como Alcalde y la que sigo proponiendo ahora como Alcalde, como Diputado y como lo que sea, y como Alfonso Polanco; una solución en la que, no confundamos y digamos, porque lo hemos dicho, aquí eran 18.100 m. y resolvamos la solución de los 1.500 m. que, realmente ha ocupado el Ayuntamiento, y que el Ayuntamiento afronte el pago de esos 1.500 m. ocupados y nos olvidemos de la operación urbanística y del fin del resto de los metros cuadrados, que son lo que supone tanto dinero, y hay una solución clara y concreta y, por eso es por la que he apostado, por la que he trabajado, por la que hemos conseguido acuerdos, que luego se han enturbiado, que es verdad que en alguna ocasión el Partido Socialista ha dicho, vamos a impulsar este acuerdo, vamos a impulsarlo, pero, que, por diversas circunstancias y los momentos políticos, posiblemente no sea la mejor, y llegamos a un acuerdo, que es llevarlo al Consejo Consultivo para que mediara. Es verdad que hay varias interpretaciones, si era para una cosa, si era para la resolución. Esperemos al Consejo Consultivo y cuando diga

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Bustos	13/11/2019	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	14/11/2019	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	1ab80160a0a64e1cad72a4950369adbd001	
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

el Consejo Consultivo, sigamos buscando otras soluciones en búsqueda del interés general, independientemente de las cuestiones jurídicas que cada uno tenga. Por lo tanto, yo creo que, como Alcalde busqué una solución pactada, una solución y, luego, cuando le digo D^a Sonia, no me juzgue, porque yo en Diputación, además de lo que es hablar, interpelar y negociar, el resto no he tenido que votar, ni intervenir en ninguna situación de la calle jardines; es decir, en ningún momento mi voto ha sido a favor de cualquier solución, cualquier régimen jurídico, cualquier interpelación o interposición de ningún recurso, y a mí sólo se me ha dado cuenta de una actuación que hizo una junta de gobierno, en la que yo no estaba, en la que el Partido Socialista sí voto a favor; es decir, no he hecho en Diputación ningún acto para ser reprobado. Por lo tanto, también le digo que ¿por qué me quiere juzgar? ¿Por qué quiere incluirme? La única conclusión que he sacado el día de hoy, porque me acabo de enterar ahora, es que usted tiene algo contra los portavoces del Partido Popular, en este caso, del Ayuntamiento, porque ya no es la primera vez que propone algo en contra de ellos. Nada más. Muchas gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchísimas gracias.

D^a Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Sr. Alcalde, por cuestión personal y cuestión de orden, respecto de lo que se vaya a votar. Me gustaría una intervención muy breve, como acostumbro.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Por la explicación que le ha pedido D. Alfonso, se ha hablado en su intervención, por qué le incluía.

D^a Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: No, no, no es eso. Ha habido una alusión personal. Hombre, el venderse o no venderse, creo que merece una respuesta.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muy rápido, por favor, muy rápido.

D^a Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Por concretar en la propuesta de acuerdo, que, si se admite, se votaría a favor y si no, no. Mire Sr. Polanco, yo no me vendo, por eso estoy tan a gusto en VOX, porque VOX tampoco se vende. Yo no le juzgo, juzgo su actuación como Alcalde, como palentina, porque durante los ocho años que usted ha sido Alcalde, yo he estado en mi casa y no comprendíamos, como no comprenden los ciudadanos, qué está pasando aquí para que el Ayuntamiento y la Diputación tengan un contencioso de 25 millones de euros, más intereses, y como no lo entendemos, creemos que algo se ha hecho mal, y quien lo ha hecho mal es usted como Alcalde y la Presidenta de la Diputación, que no se han puesto de acuerdo, siendo las mismas personas en las mismas instituciones. Y nuestra propuesta de incluirle a usted, y ahora ya voy a la segunda parte, en la reprobación, viene dada porque consideramos que esta reprobación es un tirón de orejas, una llamada de atención, porque algo se ha hecho muy mal y creemos que ese reproche tiene que ir hacia quien ha sido Alcalde, y ahora es Primer Teniente Alcalde, Presidenta de la Diputación que, desde luego, es heredado, pero

CIF: P3412000F – Plaza Mayor 1 – 34001 - Palencia

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	13/11/2019	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	14/11/2019	Alcalde Presidente
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	--------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 1ab80160a0a64e1cad72a4950369adbd001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



también en estos cuatro años podría haber hecho algo, y, desde la perspectiva de que se les encomiende a buscar una solución, una solución, como Primer Teniente de Alcalde, que, además, es Diputado Provincial y como Presidenta de la Diputación, que se les encomiende a buscar una solución, ése es el acuerdo transaccional que proponemos.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Así ha quedado claro en la intervención y en la exposición que ha hecho la Portavoz de VOX y, por tanto, procederemos a la votación del punto número 13, donde se incluye, en base al debate aquí celebrado la propuesta del grupo socialista de una reprobación a D^a Ángeles Armisen y de D. Alfonso Polanco, como concejales del Ayuntamiento de Palencia, en la actuación, en el procedimiento en curso del convenio de la Diputación Provincial sobre la calle Jardines y los terrenos adyacentes procedemos a la votación.

Teniendo en cuenta que, por el Grupo Municipal Socialista, se propone la reprobación de Doña Ángeles Armisen Pedrejón como Concejala de este Ayuntamiento por su actuación en el procedimiento en curso sobre el Convenio con la Excm. Diputación Provincial sobre la calle Jardines y los terrenos adyacentes.

Que, durante la deliberación sobre este asunto, la Portavoz del grupo VOX ha formulado una enmienda “in voce” a la propuesta del Partido Socialista Obrero Español, proponiendo la reprobación, también, además de la Presidenta de la Diputación Provincial de Palencia, de D. Alfonso Polanco Rebolleda, por su actuación como Alcalde en este tema, durante los dos mandatos anteriores, enmienda que ha sido aceptada unánimemente por el grupo proponente del Partido Socialista Obrero Español.

La Presidencia somete a votación la propuesta enmendada, computándose trece votos favorables de los miembros de los grupos Ganemos Palencia (1), VOX (1) y PSOE (11), y doce votos en contra de los miembros de los grupos Ciudadanos-C's Palencia (3) y PP (9), acordándose por mayoría, la reprobación de D^a M^a de los Ángeles Armisen Pedrejón y D. Alfonso Polanco Rebolleda.

La Presidencia, **D. Mario SIMÓN MARTÍN**, hace uso de la palabra: Queda aprobada.

MOCIONES. -

1.- Moción que presenta el grupo político municipal de Ganemos Palencia, de reprobación y solicitud de dimisión de la Concejala Ángeles Armisen.

La Presidencia, **D. Mario SIMÓN MARTÍN**, hace uso de la palabra: A continuación, y tal y como hemos indicado, también votamos la moción presentada por el grupo Ganemos.

D^a Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia: Sí, simplemente decir que la consideramos que es mejor retirarla. Nada más.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Pues si se procede a la retirada de la moción que presenta el grupo Ganemos, este tema está solucionado. Yo sí quiero hacerles una brevísimas reflexión al respecto. Y lo que yo les quiero decir, es que en los cuatro meses que lleva este equipo de gobierno, y en los cuatro meses que lleva a esta Corporación municipal, desde luego, en lo que todos estamos de acuerdo es en buscar

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Bustos	13/11/2019	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	14/11/2019	Alcalde Presidente
--------------	-----------------------	------------	--------------------	--------------	--------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	1ab80160a0a64e1cad72a4950369adbd001	
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

una solución a este problema que afecta a todos los palentinos, y les puedo asegurar que este Alcalde y este equipo de gobierno, en estos cuatro meses, no ha dejado de trabajar, de buscar, de dialogar y de explorar fórmulas para llegar a ese acuerdo y en éstas, vamos a seguir.

Por la Portavoz del grupo municipal de Ganemos Palencia se retira del orden del día la moción presentada por su grupo.

2.- Moción que presenta el grupo político municipal de Ganemos Palencia, por la toma de medidas para el alquiler social en Palencia.

Se transcribe literalmente la moción presentada:

“El derecho a una vivienda digna viene recogido en nuestra Constitución en el artículo 47, sin embargo, la realidad demuestra que no se está haciendo efectivo. Algunos ejemplos:

En Palencia hay familias para quienes es imposible acceder a una vivienda digna y deben vivir en condiciones penosas de habitabilidad, como ocurre en varios casos donde 10 o más personas de varias generaciones, deben compartir un piso de apenas 60 metros cuadrados.

También en Palencia, otras familias son desahuciadas de sus casas por impagos de hipoteca o de alquiler y son echadas a la calle sin alternativa habitacional, a pesar del **riesgo de vulnerabilidad** reconocido por los servicios sociales. En muchos de los casos estas personas no pagan, sencillamente porque **los precios de los alquileres se han incrementado** tanto que no pueden hacer frente a dichos costes.

Esta problemática afecta a otros países cercanos de la Unión Europea como Portugal, Francia o Alemania, donde ya se está regulando el mercado para que los arrendamientos no superen un precio máximo. También en España urge un **control de dichos precios** de modo que no se desborden, así como otro tipo de medidas encaminadas a favorecer el acceso a un alquiler asequible para las personas más desfavorecidas, lo que se conoce como un alquiler social.

La situación es especialmente grave en nuestro país, puesto que el alquiler social tan solo representa el 2% de la vivienda pública, cifra claramente insuficiente y que contrasta con el 32% de alquiler social en Países Bajos, el 24% Austria o el 19% de Dinamarca, a pesar de ser países con más nivel adquisitivo. Todo esto provoca que grandes sectores de la población sufran una auténtica "emergencia habitacional".

Respecto a los precios de venta, es especialmente llamativo **que nuestra ciudad lidere la subida del precio de la vivienda libre** en Castilla y León con un incremento del 2,2% en el segundo trimestre frente al 0,2% de bajada de la comunidad autónoma, según se ha conocido a finales de septiembre. El precio del metro cuadrado en Palencia, solo es superado por Valladolid, Salamanca y Burgos.

Por todo ello, desde Ganemos Palencia, en colaboración con la Plataforma Antidesahucios de Palencia, presentamos este texto al Pleno para que se llegue a los siguientes acuerdos:

- Establecer **un sistema de aval o mediación municipal** que ofrezca garantías para que los propietarios de pisos vacíos los puedan alquilar a unos precios máximos, tal y como se está haciendo en la ciudad de Valladolid. También se favorecerá con bonificaciones en el IBI a los arrendadores particulares que presten sus viviendas dentro de este programa de alquiler social. Existen viviendas vacías pertenecientes a administraciones que podrían entrar a formar parte de un parque público de viviendas.

CIF: P3412000F – Plaza Mayor 1 – 34001 - Palencia

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	13/11/2019	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	14/11/2019	Alcalde Presidente
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	--------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	1ab80160a0a64e1cad72a4950369adbd001
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/diarixsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



- **Crear una bolsa para ayudas al alquiler social** con el presupuesto establecido para ello de 75.000€ que se acordaron por parte del anterior equipo de gobierno del ayuntamiento con el grupo político Ganemos Palencia. Sin renunciar a la futura compra de viviendas para destinarlas al alquiler social.

- **Convocar la Mesa de vivienda** con una periodicidad mínima de seis meses. No obstante, siempre que se den circunstancias de urgencia la Mesa de Vivienda deberá convocarse a demanda, como es el caso actual. Este órgano deberá contar con representantes de la administración autonómica y municipal, así como componentes de la PAH y de las entidades bancarias. En abril de 2014 se aprobó por unanimidad la creación de esta Mesa de Vivienda y se llegó al acuerdo de que se convocara cada dos meses.

- Conocer cuántas viviendas tiene el Ayuntamiento y en qué condiciones se encuentran.

- Instar al gobierno autonómico y al gobierno central para que implementen modelos colaborativos de provisión pública al margen del lucro, **reforzando el parque de VPO** para adecuarlo a las necesidades crecientes de la población, así como otras medidas que incrementen la promoción y gestión de viviendas sociales.”

Se abre el turno de intervenciones. Por la Presidencia, se concede la palabra a los distintos miembros de la Corporación, sucediéndose las intervenciones de los grupos municipales.

D^a Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia: Muchas gracias. Hoy presentamos en esta moción sobre el alquiler social por dos razones fundamentales; la primera de ellas, es que hay problemas reales de vivienda en Palencia, como todos podemos saber, y, por otro lado, que se da un incumplido presupuestario sobre una partida de 2019. Ante este incumplimiento presupuestario, porque en 2019 no se ha cumplido, nos preguntamos qué garantías tenemos de que se cumpla esta partida o de que se pueda cumplir otro acuerdo de 2020. El derecho a la vivienda digna, viene recogido en nuestra Constitución en el artículo 47; sin embargo, la realidad demuestra que no se haciendo efectivo, y algunos ejemplos son, en Palencia hay familias para quienes es imposible acceder a una vida digna y deben vivir en condiciones penosas de habitabilidad, como ocurre en varios casos donde diez o más personas de varias generaciones, deben compartir un piso de apenas sesenta metros cuadrados. También en Palencia otras familias son desahuciadas, desahuciadas de sus casas por impagos de hipotecas o de alquiler y son echadas a la calle sin alternativa habitacional, a pesar del riesgo de vulnerabilidad reconocido por los Servicios Sociales. En muchos de los casos estas personas no pagan, sencillamente porque los precios de los alquileres se han incrementado tanto que no pueden hacer frente a dichos costes. Este problema afecta también a países cercanos de la Unión Europea, como pueden ser Portugal, Francia o Alemania, donde, por cierto, ya se está regulando el mercado para que los arrendamientos no superen un precio máximo; también en España, por tanto, urge un control de los precios, de modo que no se desborden, así como otro tipo de medidas encaminadas a favorecer el acceso a un alquiler asequible para las personas más desfavorecidas, lo que se conoce como un alquiler social. La situación es especialmente grande en nuestro país, puesto que el alquiler social tan sólo representa el 2% de la vivienda pública, cifra que es claramente insuficiente y que contrasta con el 32% de alquiler social en Países Bajos, el 24% en Austria o el 19% en Dinamarca, a pesar de ser países con un nivel adquisitivo bastante mayor. Todo esto provoca que grandes sectores de la población española sufran una auténtica emergencia habitacional, aunque nos asuste la palabra. Respecto a los precios de la venta en Palencia es especialmente llamativo que nuestra ciudad lidere la subida del precio de la vivienda libre en Castilla y León, todo esto según datos del Ministerio de Fomento y que, además, ese incremento sea del 2,2% en el segundo trimestre frente al 0,2% de bajada de la Comunidad Autónoma, según se ha conocido a finales del mes de septiembre pasado. Por todo ello, desde Ganemos Palencia, en colaboración con la Plataforma Antidesahucios de Palencia, presentamos este texto al

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Bustio	13/11/2019	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	14/11/2019	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	1ab80160a0a64e1cad72a4950369adbd001	
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/diarixabasaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

Pleno para que llegue a los siguientes acuerdos, que voy a resumir, establecer un sistema de aval o mediación municipal que ofrezca garantías para que los propietarios de pisos vacíos los puedan alquilar a unos precios máximos; crear una bolsa de ayudas para el alquiler social con el presupuesto establecido para ello de 75 mil euros, que se acordaron en la legislatura anterior, y, convocar la Mesa de la Vivienda, con una periodicidad mínima de seis meses; no obstante, siempre que se den circunstancias de urgencia, la Mesa de Vivienda deberá convocarse a demanda, como es el caso actual. Y, para ir terminando, deberíamos saber cuántas viviendas tiene el Ayuntamiento y en qué condiciones se encuentran, y sería bueno, también, que se reforzara el parque de vivienda pública, de vivienda de protección oficial. Por todo ello, les pedimos que apoyen esta moción, porque, como decía Mario Benedetti, la vivienda no sólo es un bien inmobiliario, aunque muchas veces sólo lo veamos así, es también una forma de realización y consolidación espiritual para todas y para todos. Y, nada más. Muchas gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias. Y, a continuación, tiene la palabra de la Portavoz de VOX.

Dª Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Bueno, pues, podríamos estar de acuerdo con algunos de los puntos que aquí se plantean, pero creemos que ya se le ha propuesto a la Portavoz de Ganemos si no aceptaba, como ahora que el Ayuntamiento actuara como mediador, facilitando un sistema de aval o mediación municipal para lo que hay una consignación presupuestaria prevista. En este punto, nosotros estaríamos también de acuerdo, que el Ayuntamiento promueva, o la Junta promueva viviendas con algún tipo de protección, yo creo que eso ya se está haciendo por parte de la Junta de Castilla y León, que es la que tiene la competencia de vivienda, no sería, en ese caso, competencia municipal, pero estaríamos de acuerdo también, por supuesto, que se promuevan viviendas de protección oficial o con algún tipo de protección. Ahora, que el Ayuntamiento incremente un parque propio de viviendas, entendemos que no procede, el Ayuntamiento no está en condiciones de hacerlo, ni mucho menos, y, en ese punto, nosotros no podemos estar de acuerdo, porque recaería en toda la ciudadanía, que tampoco están en condiciones de soportar ese gasto. Por lo tanto, en cuanto a mediación, sí; en cuanto a que desde la Junta se lleve a cabo promociones de viviendas de promoción pública o de protección oficial, estamos de acuerdo también, pero en el parque viviendas propio municipal, no.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias. A continuación, tiene la palabra por parte del equipo de gobierno, la Concejala de Bienestar Social.

Dª Raquel MARTÍN LORENZO, del grupo del PP: Buenas tardes de nuevo. Dado el interés que el equipo de gobierno tenía por aprobar la moción que presenta hoy Ganemos, hemos intentado estos días negociar y hemos presentado unas modificaciones, que a continuación quiero explicar, como acaba de comentar ahora la Sra. Lalanda. Nosotros no somos el Ayuntamiento de Valladolid, al que ustedes hacen referencia en el punto 1, por tanto, no vamos a actuar como ellos. Pero sí que vamos a actuar cumpliendo

CIF: P3412000F – Plaza Mayor 1 – 34001 - Palencia

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	13/11/2019	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	14/11/2019	Alcalde Presidente
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	--------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 1ab80160a0a64e1cad72a4950369adbd001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/di/arxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



las medidas que este equipo de gobierno considere y fundamentalmente la que nuestros técnicos consideren factibles para nuestra entidad. Precisamente criterios técnicos son los que no permiten la modificación del IBI ahora mismo, por lo que no podíamos comprometernos más que solicitar, a instalar o solicitar, a nuestros funcionarios a que estudiaran la bonificación de dicho impuesto. Lo mismo ocurre, por ejemplo, respecto al aval o formula garantista, que desde Servicios Sociales se está valorando a fin de ofrecérselo a los arrendadores para que se adhieran y crear con ello la bolsa de viviendas de alquiler social, del que podrían beneficiarse, tanto personas mayores, para compartir piso o vivir solas; jóvenes, estudiantes que también puedan elegir si compartir o vivir independientes, o familias que no puedan pagar el precio del mercado. En el momento actual, hemos priorizado, pese a la situación comprometida de los presupuestos, mantener una partida con una cuantía similar, como continuación del compromiso adquirido en el anterior equipo de gobierno y Ganemos, e intentaremos continuar con esta línea, siempre y cuando, se pueda presupuestariamente. El Sr. Alcalde ha aceptado convocar la Mesa de Vivienda con una periodicidad mínima de seis meses, salvo que se den circunstancias de urgencia, previo informe de los servicios sociales municipales. En este caso, la Mesa de Vivienda deberá de convocarse a demanda. Este órgano también invitará a los representantes de la Administración autonómica y municipal, así como representantes de la Plataforma de Afectadas de la Hipoteca y de las entidades bancarias. El Ayuntamiento de Palencia que no tiene la capacidad, ni ahora mismo la prioridad para construir viviendas, pero sí la de instar al Gobierno autonómico y al Gobierno central para que implementen modelos colaborativos de provisión pública, al margen de lucro, y reforzando el parque de VPO para la adecuación de las necesidades crecientes de la población y de otras medidas que incrementen la promoción y gestión de viviendas sociales. Pese a nuestra buena disposición con estos puntos que acabo de relatar, desde Ganemos han decidido continuar adelante con la moción de censura, que dista bastante e, incluso, podríamos decir que tiene contradicciones o cae en contradicciones con lo hablado este pasado miércoles en la Mesa de la Vivienda, algo que este equipo de gobierno no entiende, pues son unos cambios mínimos, con unos cambios mínimos nuestro voto hubiese sido favorable. No es algo ajeno al servicio de Bienestar Social que viene apoyando a quienes necesitan puntualmente y que cumplen los requisitos, el pago excepcional del alquiler, somos conocedores de que hay demanda de alquiler social, por debajo del precio de mercado, y eso tratamos de abordar. Muchas gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias. A continuación, en representación del Partido Socialista, tiene la palabra su Portavoz.

Dª Marta FERNÁNDEZ SUÁREZ, del grupo del PSOE: Buenas tardes a todas y a todos. El Partido Socialista, por convicción e ideología, siempre ha apostado, y lo seguirá haciendo, por la ampliación de un parque de vivienda social, convirtiendo estas políticas en un verdadero pilar del estado de bienestar. La moción presentada por el grupo Ganemos es un comienzo, pero no es suficiente, tenemos que ser más ambiciosos, estudiar verdaderos problemas a los que nos enfrentamos las palentinas y los palentinos para encontrar un piso de alquiler en la capital y en la provincia, en general. Pregunten a cualquier persona que esté intentando encontrar un piso en alquiler, cada día resulta más difícil y tedioso, escasez, baja calidad y precios muy elevados. No es un problema exclusivo de quien necesita una vivienda social, sino de cualquiera que no cuenta con medio o estabilidad suficiente para optar a la compra. El uso temporal de los pisos de alquiler, por un tiempo muy limitado, permite a los propietarios alquilarlos a un mayor precio, viéndose muy perjudicados quienes quieren asentarse en la ciudad. Es el momento de ser un poco más ambiciosos e ir recuperando políticas que, entre la crisis y el Partido Popular, quedaron en un segundo plano. Crear una red de viviendas sociales no es

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	13/11/2019	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	14/11/2019	Alcalde Presidente
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	--------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 1ab80160a0a64e1cad72a4950369adbd001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

cuestión de inyectar 75.000 euros y ya está, falta la ambición de una política fiscal que obligue a la Banca a sacar al mercado la multitud de viviendas vacías en la ciudad. Debemos empezar a pensar a largo plazo, no parchear con modificaciones presupuestarias, políticas que necesitan estabilidad en el tiempo para ofrecer verdaderos resultados. Es cierto que un programa como el Alba, en Valladolid puede ser un ejemplo, el fomento de alquiler de viviendas vacías, realizado por la Sociedad Municipal de Suelo y Vivienda, que depende de la Concejalía de urbanismo, facilita que un elevado número de viviendas que son de titularidad privada se incorporen al mercado de alquiler, a un precio asequible para el inquilino y también con garantías para los propietarios. No obstante, quizás ahora no estamos en el momento más adecuado de recuperar un organismo así, como la Sociedad Municipal de Suelo, esto conlleva más gasto de personal y, en este momento, obviamente, es claro que carecemos de él, pero debemos de sentar bases para el futuro, tomemos estas medidas como punto de partida para el desarrollo de un verdadero plan de políticas de vivienda, que se prolongue en el tiempo y beneficie a la sociedad palentina. Tenemos que empezar a crear una verdadera estructura desde la Mesa de Vivienda y que asistan todas las partes interesadas y que deben estar ahí, para confeccionar un proyecto de alquiler social serio, estable, con el compromiso de su continuidad en el tiempo por todos los grupos municipales que conformamos esta Corporación, en beneficio del ansiado estado de bienestar. Obviamente, por todo ello, el grupo socialista nos ponemos a disposición para trabajar en una política innovadora, que ataje este problema de la vivienda. Recuerden que vivir era una de las palabras que aparecía en nuestra última campaña electoral, por lo tanto, el voto a la moción, será un sí, pero con ese punto de partida que es el intentar un proyecto sostenible, que se consolide en el tiempo y que se adapte a las necesidades que verdaderamente necesita esta ciudad. Muchas gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias D^a Marta. Y segundo turno de intervenciones, tiene la palabra la Portavoz de Ganemos.

D^a Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia: Gracias. Voy a ir respondiendo, intervención por intervención. Para empezar, ni siquiera en la moción hablamos de la compra de vivienda, simplemente queremos saber si hay vivienda que sea propiedad del Ayuntamiento o no, y en qué condiciones está. Entonces, nos gustaría que nos respondieran a esta pregunta. Sobre el tema del IBI, que decía la Concejala de Servicios Sociales, hemos estado consultando también con el Servicio de Hacienda y nos han respondido que era la primera noticia que tenían sobre este tema. Con lo cual, no sé hasta qué punto se ha indagado por parte del equipo de gobierno respecto al tema de las bonificaciones del IBI, que señalábamos en el primer punto de nuestra moción. Sobre las cuestiones que planteaban Marta del PSOE, desde luego, estamos de acuerdo en todo ello, quizás lo hemos dado por hecho en la redacción de la moción, pero, desde luego, que hay verdaderos problemas de alquiler, no sólo en Palencia, sobre todo en Palencia, pero no sólo aquí, que necesitamos un programa estable. Nosotros planteamos que la línea del Ayuntamiento de Valladolid porque, efectivamente, está funcionando, y, simplemente, remarcar que también queríamos poner el foco en el hecho de que el mercado de alquiler en Palencia está siendo inaccesible para muchísima gente. Por otra parte, nos hemos

CIF: P3412000F – Plaza Mayor 1 – 34001 - Palencia

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	13/11/2019	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	14/11/2019	Alcalde Presidente
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	--------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 1ab80160a0a64e1cad72a4950369adbd001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



querido centrar en la partida ya aprobada, precisamente, por eso, porque está aprobada, y para empezar, bueno hemos tenido esta primera reunión de la mesa de vivienda, en esta reunión no estábamos todos, desgraciadamente, para empezar el grupo popular no ha acudido a esta primera reunión de la Mesa de la Vivienda; por otra parte, conocemos que la partida, ya aprobada, está en Bienestar Social y que no se ha ejecutado nada y debemos presentar esta moción, precisamente, por este incumplimiento. Y, para terminar, recordar la pregunta que hacemos al Ayuntamiento sobre si posee viviendas destinadas a vivienda social y si están disponibles, si no lo están, en qué condiciones se encuentran actualmente y que debemos estudiar las situaciones de vulnerabilidad que existen en nuestra sociedad y poner todos los medios necesarios para solucionar estas situaciones. Muchas gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Debería indicar antes de finalizar la intervención si aceptaba o no aceptaba las propuestas de modificación que indicaban...

Dª Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia: No, no, la moción se queda como estaba, así.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Perfecto. Muchísimas gracias. Y, a continuación, tiene la palabra la Portavoz de VOX.

Dª Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Nosotros estamos de acuerdo con el planteamiento alternativo que hacía la Concejal de Bienestar Social, y, por lo tanto, si no se acepta, pues nos vamos a ver obligados a votar en contra, sabiendo, desde luego, que el derecho a la vivienda es un derecho constitucional, pero es que uno coge el proyecto de presupuesto que existe, el presupuesto del año pasado, y es que esto es la carta de los Reyes Magos; o sea, es que aquí no cabe todo, más de dos millones de euros en subvenciones, más la cantidad de gastos que hay, que se podían evitar, y ahora si se quieren añadir más, yo creo que lo que hace falta es priorizar, y, desde luego, la vivienda es absolutamente prioritario, pero cada uno dentro de sus competencias, las competencias son de la junta, el Ayuntamiento luego puede hacer ahí, desde la perspectiva de los Servicios Sociales, el colaborar con aquellas familias que no pueden hacer frente al gasto de la vivienda, a través del aval o de las propuestas que se han hecho desde Bienestar Social. Por lo tanto, si no se admiten esas modificaciones, nos veríamos obligados a votar en contra.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias. Tiene la palabra la Concejal de Bienestar Social Dª Raquel.

Dª Raquel MARTÍN LORENZO, del grupo del PP: Buenas tardes de nuevo. Nada, simplemente, voy a responder, en concordancia con la que ya se ha dicho que este Ayuntamiento no tiene la potestad ni es el momento de instar a crear un gran parque de vivienda social, nosotros, el Ayuntamiento de Palencia tiene pocas viviendas, todas las que hay están alquiladas. Y, respecto a lo de la Mesa la Vivienda, a lo que se les dio respuesta el día que se celebró, el miércoles pasado, el grupo popular no acudió porque fue una decisión del equipo de gobierno, estábamos representados, en este caso, por Mario Simón, que fue la persona que acudió. No entendemos que, puesto que tenemos mucha relación y esto se nos habló, acudiendo de hecho la Jefa de servicio de Bienestar Social, estamos todos informados, no entendemos que tengamos que asistir, todos a una, habiendo muchos temas que tratar y estado resolviendo. Gracias.

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Bustos	13/11/2019	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	14/11/2019	Alcalde Presidente
--------------	-----------------------	------------	--------------------	--------------	--------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	1ab80160a0a64e1cad72a4950369adbd001	
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias. Segundo turno de intervención del Partido Socialista, si no hace uso, procedemos a la votación.

Se somete a votación la moción enunciada, computándose doce votos afirmativos de los miembros de los grupos Ganemos Palencia (1) y PSOE (11), y doce votos en contra de los miembros de los grupos VOX (1), Ciudadanos Palencia (3) y PP (8).

Habiéndose producido, tras la votación, el resultado de empate, de conformidad con lo dispuesto en el art. 94.2 del Reglamento Orgánico Municipal, se efectuó una nueva votación, persistiendo el resultado de la primera, es decir, doce votos a favor, doce en contra, por lo que decidió el voto de calidad del Sr. Alcalde-Presidente, que lo emitió en contra de la aprobación de la moción, por lo que la misma quedó rechazada.

La Presidencia, **D. Mario SIMÓN MARTÍN**, hace uso de la palabra: Con esta votación, queda desestimada la moción presentada por el grupo municipal de Ganemos Palencia.

✱ Dar cuenta de Decretos y Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia y sus Delegados desde el nº 6.682, de 16 de septiembre, al 7.566, de 16 de octubre de 2019.

La Corporación queda enterada de las Resoluciones y Decretos dictados por la Alcaldía-Presidencia y por los Sres. Concejales Delegados, que corresponden a los numerados desde el nº 6.682, de 16 de septiembre, al 7.566, de 16 de octubre de 2019, que se encuentran archivados en Secretaría General desde la fecha en que fueron dictados, a disposición de los señores miembros de la Corporación.

✱ Ruegos y Preguntas.

La Presidencia, **D. Mario SIMÓN MARTÍN**, hace uso de la palabra: Solicito a los concejales que quieran realizar ruegos y preguntas, por favor, levanten la mano y les voy dando la palabra. Empezamos por la Portavoz de Ganemos, D^a Sonia Ordóñez.

D^a Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ, del grupo Ganemos Palencia: Sólo dos cuestiones. Primero, un ruego y es que se pague a tiempo las facturas a los pequeños proveedores que están dejándose, se están dilatando en el tiempo esos pagos, como puede ocurrir en algunos CEAS que trabajan con pequeñas tiendas de los barrios y no pueden permitirse adelantar el dinero y esperar tanto tiempo. Y, por otro lado, que, en los próximos presupuestos, como ya hemos indicado en Junta de Gobierno, se tenga en cuenta que hay cinco autobuses que quedarán obsoletos en 2020, pues cumplen los catorce años máximos de rodaje. Muchas gracias.

CIF: P3412000F – Plaza Mayor 1 – 34001 - Palencia

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	13/11/2019	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	14/11/2019	Alcalde Presidente
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	--------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 1ab80160a0a64e1cad72a4950369adbd001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/ax/diaryabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias a ustedes. Ya atenderemos sus ruegos en la medida de lo posible. A continuación, tiene la palabra la Portavoz de VOX.

D^a Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL, del grupo de VOX: Dos ruegos también. Uno respecto a la necesidad de garantizar la mayor seguridad vial, porque últimamente está habiendo muchos atropellos y la verdad es que, si nos fijamos, los pasos de peatones ya no tienen pintura reflectante o están sucios o necesitan una mayor iluminación. Entonces, que se tenga en cuenta, porque son verdaderas trampas, aunque se circule a 30 por hora. Y otro también relacionado con la defensa jurídica y procesal del Ayuntamiento, creemos que se debe proceder a la modificación de la relación de puestos de trabajo para que los jurídicos que hay en los distintos departamentos, puedan hacer también la defensa procesal, que nadie mejor que el propio Ayuntamiento, para llevarla a cabo, y nadie mejor que los jurídicos de las distintas áreas, para acudir al Juzgado a defenderlo. O alternatively, si esto no se quiere hacer así o no se puede hacer así, que se trámite todo lo necesario para que el Ayuntamiento cuente con su propio servicio jurídico, en plantilla, que, desde luego, se defenderán los intereses municipales con la mayor proximidad. Y hasta tanto esto es así, se proponga al Colegio de Abogados, con quien, por cierto, se va a celebrar el 175 aniversario, el jueves por la tarde, que se proponga a su Decano y a la Junta de Gobierno la elaboración de un convenio de colaboración, para que se establezca una bolsa de profesionales, en función de las distintas especialidades y que atiendan las demandas que se vayan haciendo, pormenorizadamente del Ayuntamiento, ya que hasta ahora, esto no se hace así y, realmente, todos los profesionales tienen que tener la misma posibilidad en igualdad de calidad de trabajo.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: En lo que respecta al ruego respecto a la seguridad vial, le remito a que lo pongan de manifiesto y sea tratado en la Comisión de Tráfico, que va a tener lugar mañana y el planteamiento, creo que ya se ha planteado en anteriores ocasiones, respecto a la defensa jurídica y la contratación de personal, también le insto y le remito a que le den respuesta en la Comisión de Personal. D^a Charo, tiene la palabra.

D^a M^a del Rosario GARCÍA CARNÉS, del grupo del PSOE: Buenas tardes de nuevo. Es un ruego sobre el tema de las Casas de Abella. Nos consta que estos últimos días está habiendo contactos entre las diferentes partes implicadas, pero no se os olvide que nosotros, como Institución, tenemos que resolver el tema de las ayudas, de las subvenciones, una cosa que le gusta mucho a Sonia, el tema de las subvenciones, a Sonia Lalanda, digo. Entonces, tenemos tres actores fundamentales, uno es Aquona, otro son los vecinos y otro es el Ayuntamiento, que es el que tiene que resolver el tema de las subvenciones. Se están dando casos tan paradójicos como que se pide la justificación de la ejecución de las obras y ni tan siquiera se ha notificado si va a recibir subvención, ni cuánto, tenemos, además, otros cuatro tipos de personas que viven en esa zona que son las que no quieren hacer porque no les da la gana las obras, las que no las pueden hacer porque no tienen dinero para hacerlas, las que ya las han hecho y las que están desaparecidas; o sea, casas cerradas. Nosotros, como Institución, nos hemos comprometido a que se les iba a facilitar el 60% de la subvención del arreglo de las famosas tuberías de amianto, fundamentalmente en el interior de las viviendas. Por lo tanto, el ruego es que el cumplimiento por parte del Ayuntamiento del tema de las ayudas, porque, realmente, aunque me consta que ya hay muchas realizadas y no han esperado a las subvenciones, porque, afortunadamente las han podido realizar, hay otros que no las pueden realizar si no reciben las ayudas. Entonces, bueno, pues instar al Ayuntamiento para que se proceda, de forma inmediata, a la resolución de las subvenciones. Gracias.

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	13/11/2019	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	14/11/2019	Alcalde Presidente

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 1ab80160a0a64e1cad72a4950369adbd001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/di/arx/diarixsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

Secretaría General

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchas gracias por su ruego. Lo va a atender el Concejal de Obras que, como usted sabe, es quien ha liderado, en todo momento, esta iniciativa y esta resolución, que ha contado con el respaldo de todos los grupos. A continuación, tiene la palabra D. Facundo Pelayo.

D. Facundo PELAYO TRANCHO, del grupo del PP: Muchas gracias Sr. Alcalde. Buenas tardes. Efectivamente, hemos tenido recientemente una reunión con la empresa Aquona y con el representante de la Asociación de Vecinos del Ave María y estábamos impulsando, dando una vuelta a todo el estado del asunto, que daré detalle en la próxima Comisión de Obras, que se convocará mañana, precisamente por la urgencia de este tema, vamos a tratar este tema y, entonces, el lunes ya lo explicaremos con más detalle, cómo está la situación y cómo vamos a dar respuesta al compromiso que tiene desde el Ayuntamiento. Adelantar aquí, simplemente, que se han hecho muchísimas obras, que queda muy poco y yo creo que le vamos a dar una solución satisfactoria para todos. Muchas gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Muchísimas gracias. Más intervenciones. Tiene la palabra D^a Judith Castro.

D^a Judith CASTRO GÓMEZ, del grupo del PSOE: Hola. Buenas tardes. Bueno, es un ruego y lo que ruego es al Sr. Alcalde dé cumplimiento al acuerdo plenario que se realizó durante el mandato pasado y propuesto por el Partido Ciudadanos, sobre la integración del Patronato Municipal de Deportes. Muchas gracias.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Pues, para dar respuestas, ruego, cedo la palabra, al Concejal de Deportes D. Víctor Torres.

D. Víctor TORRES ALBILLO, del grupo del PP: Bueno, yo no estaba por entonces, he tenido que ponerme un poco al día, he revisado la moción que, efectivamente, presentó el Sr. Juan Pablo Izquierdo, he revisado los vídeos del resto de grupos y sí que me gustaría que le diésemos una vuelta todos y, en este sentido, sí que me gustaría reunirme con los grupos y ver qué podemos hacer. Porque, hace poco vino el musical de "La llamada" y hay una canción que es "Lo hacemos y ya vemos", y esta moción era un poco del estilo, la disolución e integración. Entonces, yo aquí veo un problema, la primera es ¿qué pasa con todos los trabajadores del Patronato? Porque yo, personalmente, cuando me preguntan, no me atrevo a decir si se van a mantener todos los puestos, porque no lo sé, no sé cómo lo pueden saber ustedes, porque sí que me consta que el Comité de Empresa y los trabajadores, ustedes les han dicho que se va a mantener con total garantías. Pues, me gustaría saber, de ahí que quiera esa reunión, me gustaría saber por qué ustedes lo saben, por qué yo no y por qué si he preguntado al resto de concejales, al anterior equipo de gobierno, e, incluso a servicios jurídicos, si no se ha estudiado el tema, creo que es muy difícil poder incidir en ello. Entonces, me gustaría recordar cuál era el objetivo de esa moción último, que yo creo que sería darle un servicio más eficaz al servicio de deportes y siempre, sin olvidar, qué ocurre con los puestos de

CIF: P3412000F – Plaza Mayor 1 – 34001 - Palencia

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto	13/11/2019	Secretario General	Firma 2 de 2	Mario Simón Martín	14/11/2019	Alcalde Presidente
--------------	----------------------	------------	--------------------	--------------	--------------------	------------	--------------------

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 1ab80160a0a64e1cad72a4950369adbd001

Url de validación <https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



trabajo. Entonces, me gustaría que retomasen ustedes la moción, y yo de hecho la apoyaré, que sea la moción, se titule, no la disolución e integración, porque lo de hacerlo y a ver qué pasa, es complicado, y puede tener unas consecuencias negativas para muchas personas, sino que se base en una moción para el estudio de la viabilidad y eficacia de la integración del Patronato. No, la moción no. Yo os animo a que le demos la vuelta a la situación, yo me sumaré a ello, para llevar a cabo ese estudio, pero con una serie de condiciones y con una serie de garantías.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Les voy a agradecer primero. Lógicamente, agradezco el ruego a D^a Judith Castro, agradezco la intervención del Concejal de Deportes, porque, al final, lo que prevalece en todo momento es esa voluntad de dar el mejor servicio, de una manera más eficiente. Tiene la palabra, en primer lugar, D^a Judith Castro.

D^a Judith CASTRO GÓMEZ, del grupo del PSOE: Recordar a D. Víctor que es una resolución del Pleno, es competente y firme, con lo cual, dicho esto, creo que no hay mucha vuelta que darle. De todas maneras, también recuerdo que mi ruego iba dirigido al Sr. Alcalde, como Alcalde y como integrante, sí, de la Corporación anterior municipal. Entonces, hubiese rogado que hubiese aceptado su responsabilidad esta vez y hubiese contestado usted mismo.

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Esta vez y todas las veces hasta que acabe la legislatura. Entonces, desde luego, lo que tenemos que hacer es mirarlo, es ponernos a ello, es garantizar los puestos de trabajo, es garantizar la eficiencia y la eficacia del servicio deportes y, en ello estamos y en ello está el Concejal de Deportes, que vuelve a pedir nuevamente la palabra, así que se la damos.

D. Víctor TORRES ALBILLO, del grupo del PP: Vamos a convertir esto en un debate. Yo se lo he dicho y se lo digo de verdad..., Sí, por supuesto, y yo también, entonces, si tanta, con tanta fuerza y con una consistencia nos dicen que se va a mantener sus puestos de trabajo, dígame cómo, dónde tienen usted... Que sí, pero ese estudio, dónde está, no..., dónde está la parte que lo pone, porque, entonces, cómo ustedes van a los trabajadores y al Comité de Empresa a decirle... Pero, que me lo digan, que es que no jueguen a esto, que aquí hacer teatro sabemos hacer todos, compañeros, que se os ha caído la “E” de España en muchas partes de las siglas y se os está cayendo aquí la “O” de obrero... Entonces, díganme cómo, porque me he reunido con el Comité de Empresa y ustedes no les hacen ni caso...

D. Mario SIMÓN MARTÍN, Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente: Vamos a continuar. Y, al final, volvemos a la misma, lo que tenemos que hacer es reunirnos, si hay la predisposición del Concejal de Deporte para analizar sus demandas, sus peticiones y ver las fórmulas de realización. Alguna intervención más, ruego o pregunta, por parte de algún miembro de la Corporación. Pues agradecerles su asistencia. Buenas noches.

Y no habiendo otros asuntos a tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las diecinueve horas y treinta y nueve minutos, de la que se extiende la presente Acta, de todo lo cual, como Secretario General, Certifico en lugar y fecha al principio indicados.

VºBº

EL ALCALDE

Firmado electrónicamente por D. Mario Simón Martín

Busto

EL SECRETARIO GENERAL

Firmado electrónicamente por D. Carlos Aizpuru

Firma 1 de 2	Carlos Aizpuru Busto
Firma 2 de 2	Mario Simón Martín
Alcalde Presidente	14/11/2019
Secretario General	13/11/2019

Para consultar la autenticidad de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	1ab80160a0a64e1cad72a4950369adbd001	
Url de validación	https://sede.aytopalencia.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	